

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS ARIZU

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32060

Mendoza, Viernes 1 de Marzo de 2024

Normas: 14 - Edictos: 203

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	12
Sección Particular	18
CONTRATOS SOCIALES	19
CONVOCATORIAS	22
IRRIGACION Y MINAS	27
REMATES	28
CONCURSOS Y QUIEBRAS	32
TITULOS SUPLETORIOS	44
NOTIFICACIONES	48
SUCESORIOS	66
MENSURAS	71
AVISO LEY 11.867	76
AVISO LEY 19.550	76
REGULARIZACIONES DOMINIALES	81
LICITACIONES	82
FE DE ERRATAS (edicto)	85



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 172

MENDOZA, 19 DE ENERO DE 2024

Debiendo ausentarse de la Provincia el Sr. Gobernador, Lic. ALFREDO VICTOR CORNEJO y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo, la Señora Vicegobernadora de la Provincia, Dra. HEBE CASADO, a partir del día 19 de enero de 2024, desde las 19:00 horas.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
01/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 173

MENDOZA, 22 DE ENERO DE 2024

Debiendo ausentarse de la Provincia la Señora Vicegobernadora, Dra. HEBE CASADO y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

LA

VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo, el Señor Presidente Provisional del Senado, C.P. PEDRO MARTIN KERCHNER.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DRA. HEBE CASADO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

01/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 180

MENDOZA, 29 DE ENERO DE 2024

Encontrándose de regreso en la Provincia la Señora Vicegobernadora,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º - Queda a cargo del Poder Ejecutivo la Vicegobernadora de la Provincia, Dra. HEBE CASADO, a partir del día 28 de enero de 2024, desde las 08:00 horas.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

C.P PEDRO MARTIN KERCHNER

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

01/03/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 2215

MENDOZA, 25 DE OCTUBRE DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia el Sr. Gobernador, Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo, el Señor Vicegobernador de la Provincia, Sr. MARIO ENRIQUE ABED, a partir del día 25 de octubre de 2023, desde las 13:30 horas.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

01/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2371

MENDOZA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia el Sr. Gobernador, Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo, el Señor Vicegobernador de la Provincia, Sr. MARIO ENRIQUE ABED, a partir del día 08 de noviembre de 2023, desde las 14:30 horas.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
01/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2934

MENDOZA, 07 DE DICIEMBRE DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia el Sr. Gobernador, Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo, el Señor Vicegobernador de la Provincia, Sr. MARIO ENRIQUE ABED, a partir del día 07 de diciembre de 2023, desde las 08:45 horas.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
01/03/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 194

MENDOZA, 30 DE ENERO DE 2024

Visto el expediente N° EX-2023-03241496- -GDEMZA-CCC, en el cual el señor VICTOR ELÍAS PÉREZ, CUIT 20-17949061-8, interpone Recurso Jerárquico por Vía de Apelación contra la Resolución N° 499 dictada por el ex Ministerio de Economía y Energía en fecha 14 de abril de 2023; y

Considerando:

Que por la citada Resolución se aceptó formalmente y se rechazó en lo sustancial el Recurso Jerárquico presentado por el Señor Pérez contra la Resolución N° 61/2023 emitida por la ex Dirección de Fiscalización y Control;

Que los requisitos formales de procedencia del recurso en análisis han sido debidamente observados, toda vez que ha sido impetrado en legal tiempo y forma, a tenor de lo dispuesto por los Artículos Nros. 179, 180 y 181 de la Ley de Procedimiento Administrativo, resultando admisible formalmente;

Que del análisis sustancial del Recurso surge que en orden 31 del expediente asociado EX-2021-04336239-GDEMZA-DFYC#MEIYE luce informe de la Bolsa de Comercio de Mendoza de registros de contratos de compra y venta de aceitunas, donde se consigna como fecha de inscripción de dichos documentos el día 7 de octubre de 2021;

Que en orden 39 se adjunta cédula de notificación por la cual se le informa al señor Víctor Elías Pérez que se lo acepta como comprador de la materia prima declarada en el sistema on line de la ex Dirección de Fiscalización y Control. Asimismo, se le notifica que se le imputa infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1298/20 reglamentario de la Ley N° 9133, por ser registrados los contratos con fecha posterior al 30 de junio de 2021, con fecha en la Bolsa de Comercio el 07 octubre de 2021 y pago online 30 de septiembre de 2021;

Que en orden 57 se visualiza la Resolución N° 410 dictada por la ex Dirección de Fiscalización y Control en fecha 22 de agosto de 2022 y su notificación en orden 59 por la que se sanciona al Señor Pérez por violación al Artículo 3 del Decreto N° 1298/2020 reglamentario de la Ley N° 9133;

Que en orden 62 el recurrente interpone Recurso de Revocatoria ante la ex Dirección de Fiscalización y Control;

Que en orden 70 obra la Resolución N° 61 emitida el día 07 de febrero de 2023 por la ex Dirección de Fiscalización y Control, por la que se acepta el recurso impetrado en lo formal y se rechaza en lo sustancial, intimándose al pago de la multa aplicada por violación a las prescripciones de la Ley N° 9133, constando también su notificación en orden 72;

Que en orden 77 la sancionada presenta, en contra de la resolución citada en el párrafo anterior, Recurso Jerárquico ante el ex Ministro de Economía y Energía;

Que en orden 88 luce resolución a través de la cual se acepta en lo formal el recurso interpuesto. No obstante, se lo rechaza en lo sustancial por transgredirse la normativa precitada;

Que el recurrente en esta instancia no aporta argumentos válidos que permitan desvirtuar la infracción constatada, ataca la resolución impugnada en razón de que la misma no supera el test constitucional de la arbitrariedad sostenido por el Artículo 28 de la Constitución Nacional. Así, según manifiesta, la resolución que se recurre sería contraria a los Artículos 148 y 149 de la Constitución de la Provincia de Mendoza;

Que de la actual impugnación los argumentos principales esgrimidos por la recurrente a efectos de desvirtuar la imputación que recae sobre su accionar, no invalidan la existencia del ingreso de mercadería sin la registración de los contratos correspondientes. La normativa es clara en ese sentido, haciendo los

informes emitidos por SIGECO y el informe de la Bolsa de Comercio de Mendoza, plena fe del hecho penado, siendo la conducta sancionada título habilitante de la sanción impuesta;

Que no siendo objetable la documentación citada en el párrafo inmediato anterior y constatándose el ingreso al establecimiento receptor de mercadería "aceituna", la recurrente acredita la registración tardía de los contratos que debían ser celebrados e inscriptos conforme lo prevé el Artículo 3° de la Ley N° 9131 y su Decreto Reglamentario N° 1298/2020 que prescribe el siguiente texto: "La Dirección de Fiscalización y Control al momento de la inscripción asignará un Número de Registro de Contrato a cada una de las transacciones realizadas por el establecimiento receptor. El establecimiento receptor deberá inscribir, ante la Dirección de Fiscalización y Control, el contrato de compra venta de productos agrícolas: a) siempre antes del primer ingreso de la materia prima. Cualquier inscripción realizada fuera de ese término será considerada omisión, y b) nunca con posterioridad a los plazos máximos que se establecen a continuación: b. 1) hasta el 30 de abril para el caso del tomate, durazno, ciruela, manzana y pera; b. 2) hasta el 20 de enero para el ajo, b. 3) hasta el 30 de junio para el caso de la aceituna. La inscripción de los contratos de compra venta de los productos agrícolas podrá realizarse en forma física o electrónica hasta el día 31 de diciembre de 2020";

Que el plexo normativo sanciona la registración tardía de los contratos de compra venta de aceitunas antes del primer ingreso de la misma al establecimiento receptor y/o antes del 30 de junio (Artículo 3° del Decreto N° 1298/2020, reglamentaria de la Ley N° 9131) como límite máximo;

Que en relación al planteo de inconstitucionalidad y arbitrariedad no aporta la sancionada argumentación alguna que desvirtúe lo oportunamente dispuesto;

Por lo expuesto y en conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y por Asesoría de Gobierno,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese formalmente y rechácese desde el punto de vista sustancial por las razones expuestas en los considerandos de este decreto, el Recurso Jerárquico por Vía de Apelación interpuesto por el señor VICTOR ELÍAS PÉREZ, CUIT 20-17949061-8, contra la Resolución N° 499 dictada por el ex Ministerio de Economía y Energía en fecha 14 de abril de 2023, por lo que la misma queda firme en todos sus términos.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo
01/03/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 368

MENDOZA, 27 DE FEBRERO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-00363691-GDEMZA-SSDEP#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el agente GAITAN, ERIC ROGER, a su cargo en la Subsecretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 (IF-2024-00363880-GDEMZA-SSDEP#MSDSYD) del expediente de referencia obra la renuncia presentada por el agente GAITAN, ERIC ROGER, CUIL N° 20-33516757-1, a partir del 15 de enero de 2024, al cargo que ocupa en la Subsecretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Salud y Deportes, por razones de índole personal;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Recursos Humanos y lo dictaminado por Asesoría Letrada, ambas dependencias de la Subsecretaría de Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada a partir del 15 de enero de 2024, la renuncia presentada por el agente que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud y Deportes que se especifica:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES – UNIDAD ORGANIZATIVA 90

CLASE 005 – Cód. 15-05

-01-01 – SERVICIOS GENERALES, EJECUCIÓN – AYUDANTE:

Dn. GAITAN, ERIC ROGER, clase 1987, D.N.I. N° 33.516.757

C.U.I.L. N° 20-33516757-1

Artículo 2º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y a la Subdirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Deportes, a fin de que procedan a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo

01/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 369

MENDOZA, 27 DE FEBRERO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-00530438-GDEMZA-SSDEP#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el agente ABREGO, CARLOS EDGARDO, a su cargo en la Subsecretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 (IF-2024-00530670-GDEMZA-SSDEP#MSDSYD) del expediente de referencia obra la renuncia presentada por el agente ABREGO, CARLOS EDGARDO, CUIL N° 20-11511404-3, a partir del 1 de febrero de 2024, al cargo que ocupa en la Subsecretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Salud y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Recursos Humanos y lo dictaminado por Asesoría Letrada, ambas dependencias de la Subsecretaría de Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada a partir del 1 de febrero de 2024 la renuncia presentada por el agente que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio según Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES – UNIDAD ORGANIZATIVA 90

CLASE 008 – Cód. 15-01-02-02 – Administrativo Y Técnico – Ejecución- Auxiliar:

Dn. ABREGO, CARLOS EDGARDO, D.N.I. N° 11.511.404, clase 1955, C.U.I.L. N° 20-11511404-3.

Artículo 2º - Comuníquese el agente ABREGO, CARLOS EDGARDO, CUIL N° 20- 11511404-3, que deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, notificar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, el Sr. Ministro de Salud y Deportes y demás funcionarios de la jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Dn. ABREGO, CARLOS EDGARDO quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y a la Subdirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Deportes, a fin de que procedan a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
01/03/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Decreto N°: 376

MENDOZA, 28 DE FEBRERO DE 2024

VISTO el expediente N° EX-2024-00422928- -GDEMZA-SAYOT,

CONSIDERANDO:

Que se ve en la necesidad de designar al Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Ambiente.

Que por Decreto N° 255/2024 se designó al Dr. Mauricio Gaibazzi en el citado cargo desde el 1 de febrero hasta el 1 de marzo de 2024 para darle continuidad en el cargo.

Que por tal motivo se debe aceptar la renuncia a partir del 1 de marzo de 2024 y designar al Dr. De Pasquale Bruno Nicolas en el cargo.

Que en el orden 10 rola el visto bueno del Señor Gobernador y del Ministro de Hacienda y Finanzas.

Que en el orden 21 se encuentra el visto bueno de Contaduría General de la Provincia a los cálculos de orden 13.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 9497, la Ley de Ministerios N° 9501 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Ambiente,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese, a partir del 1 de Marzo de 2024, la renuncia presentada por el Abogado MAURICIO GAIBAZZI, D.N.I. N° 26.936.501, en el cargo CLASE 076 (Régimen Salarial 01-Código Escalonario 2-00-09) DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS del Ministerio de Energía y Ambiente, designado por Decreto N° 255/2024.

Artículo 2° - Designese, a partir del 1 de Marzo de 2024, al Abogado BRUNO NICOLAS DE PASQUALE, D.N.I. N° 32.627.862, en el cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01-Código Escalonario 2-00-09) DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS del Ministerio de Energía y Ambiente.

Artículo 3° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo
01/03/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 2626

MENDOZA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTA la renuncia presentada por el Licenciado GUSTAVO JAVIER MOLINELLI, al cargo de Vocal del Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese, a partir del 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el Licenciado GUSTAVO JAVIER MOLINELLI, D.N.I. N° 18.458.229, al cargo de CLASE 077 (Régimen Salarial 01-Código Escalonario 2-00-10) Vocal del Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda, designado por el Decreto N° 1667/2020.

Artículo 2° Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
01/03/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 1229

MENDOZA, MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO DE 2024

VISTO el EX-2024-00422163-GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la rectificación parcial y ampliación de las afectaciones a Misiones Especiales asignadas oportunamente; y

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-693-E-GDEMZA-DGE, de fecha 19 de enero de 2024 y sus rectificatorias RESOL-2024-819-E-GDEMZA-DGE, RESOL-2024-877-E-GDEMZA-DGE y RESOL-2024-880-E-GDEMZA-DGE, se otorgaron y se dieron por finalizadas Misiones Especiales a diverso personal docente dependiente de la Dirección General de Escuelas;

Que las autoridades requieren la rectificación de las citadas resoluciones;

Que no existe impedimento legal para la rectificación y ampliación de las normativas señaladas a tenor de lo dispuesto por el art. 77º y 78º de la Ley Nº 9003, de Procedimientos Administrativos;

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Rectifíquese parcialmente la RESOL-2024-693-E-GDEMZA-DGE, de fecha 19 de enero de 2024 y sus rectificatorias, por las que se otorgaron y se dieron de baja las Misiones Especiales a diverso personal docente dependiente de la Dirección General de Escuelas, dando por finalizadas las afectaciones de los docentes detallados a continuación:

BAJAS

APELLIDO	NOMBRE	DNI
Bravo Ferreyra	Silvana Sol	36.964.082
Cáceres	Natalia Noemí	24.932.902
Guiñazú	Sandra Etelvina	18.502.301

Artículo 2do.- Amplíese el otorgamiento de Misiones Especiales, incorporando el personal que se consigna en el siguiente cuadro:

ALTAS

APELLIDO	NOMBRE	DNI
Moreno	Anahí	27.931.602
Lucero	Gabriel	25.584.681

Artículo 3ro.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y comuníquese a quienes corresponda.

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

S/Cargo
01/03/2024 (1 Pub.)

SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO

Resolución N°: 675

MENDOZA, 27 DE FEBRERO DE 2024

CONSIDERANDO:

Que por un error material e involuntario se envió a publicar en el Boletín Oficial una copia no definitiva de la

Resolución N° 570/24 que adolece de errores materiales. Como consecuencia de ello, y a los fines de subsanar los errores advertidos, se emite la presente Resolución que corresponde al texto definitivo.

Que por ley N° 8729 se han establecido la misión y funciones de la Subsecretaría del Trabajo y Empleo. Es el propio MGIYDT quien detenta la coordinación y ejecución de las políticas del trabajo a través del citado organismo, correspondiéndole en particular: Aplicar las leyes, decretos, reglamentaciones, convenios, resoluciones y demás normas en vigencia que rigen las relaciones entre el capital y el trabajo, ejercer la policía del trabajo y sobre higiene y seguridad laboral en todo el territorio provincial, promover la difusión y el conocimiento de los convenios colectivos, resoluciones, condiciones de trabajo: resolver en los casos referentes a excepciones o modalidades particulares en la aplicación de las normas laborales.

Que la SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, es el órgano dependiente del MGIYDT, con competencia y jurisdicción administrativa en la Provincia de Mendoza para entender en materia del trabajo en todas sus formas, resultando competente para intervenir en la aprobación, rúbrica y fiscalización de la documentación laboral y dictar las resoluciones que al efecto sean pertinentes.

Que la AFIP implementó el sistema informático denominado "Libro de Sueldos Digital", que permite al empleador confeccionar digitalmente el Libro Especial previsto en el artículo 52 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la Ley N° 20.744 (t.o. Decreto N° 390/76) y remitirlo periódicamente por vía electrónica con "Clave Fiscal", obtenida conforme las disposiciones de la Resolución General N° 5.048 (AFIP), brindando un resguardo efectivo de los datos y evitando cualquier eventualidad, como su pérdida, robo o destrucción.

Que, en ejercicio de dichas funciones, este organismo tiene la facultad de rubricar la documentación laboral y demás elementos de contralor exigidos por las leyes laborales, respecto de las y los trabajadores que laboren en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, y en concordancia con las disposiciones nacionales sobre la materia y miras a obtener sistemas ágiles, simplificados y actuales, es que la Subsecretaría de Trabajo y Empleo de Mendoza, suscribió con la AFIP el Convenio Marco de Colaboración e Intercambio de Información para la utilización del sistema "Libro de Sueldos Digital" con el objeto de implementar acciones y procesos relacionados con el trabajo, el empleo y la seguridad social, ya sea en su promoción, registración, regulación, como en su fiscalización y control, con el fin de atacar los problemas de falta o deficiente registración del trabajo en sus diversas formas; de la falta de una adecuada organización empresarial para cumplir con las normas vigentes en materia de registración de los contratos de trabajo y en la determinación de las obligaciones dirigidas al financiamiento de la seguridad social; del deficiente conocimiento por parte de empleadores y trabajadores del sistema de seguridad social; de los obstáculos para el desarrollo y crecimiento de las empresas, en especial de las pequeñas y medianas empresas de la Provincia de Mendoza.-

Que el mencionado sistema informático permitirá al empleador confeccionar digitalmente y remitir en forma periódica vía electrónica el "Libro Especial de Sueldos y Jornales de la Provincia Mendoza", a la vez que les servirá de soporte para sustituir la obligación de rubricar ante esta Autoridad Administrativa del Trabajo;

Que de esta manera se permite a los empleadores cumplir sus obligaciones registrales con eficiencia mediante una única carga de datos, a su vez que resulta compatible con la tarea de rúbrica, habilitación y control que le compete a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo de Mendoza, por lo que resulta conveniente avanzar en su implementación en miras a materializar los objetivos planteados;

Que la utilización de los medios informáticos permite la actuación interactiva en el procedimiento registral en materia laboral y de la seguridad social, constituyendo un significativo avance en la conformación del Gobierno electrónico.

Que la simplificación de los procedimientos que deban realizar los empleadores y la agilización y facilitación de los respectivos trámites a través del uso de herramientas informáticas que brinden mecanismos de cumplimiento seguros, sencillos y eficientes constituye un objetivo de esta repartición, en

tanto tiende a facilitar la disminución de la informalidad laboral mediante el cumplimiento por parte de los mismos de sus respectivos deberes.

Que con motivo de los antecedentes citados, la Subsecretaría de Trabajo y Empleo de Mendoza, celebró un convenio con la AFIP con el objetivo a simplificar y agilizar el procedimiento de rúbrica de documentación el cual es el antecedente de la presente Resolución, la cual es dictada en miras a generar una adhesión provincial a tal procedimiento;

Que por todo lo expuesto precedentemente, se estima oportuno y conveniente el dictado de la presente, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 2 Inc. e, art. 5 inc. a, art.27 inc.e de la Ley 8.729 y sus normas modificatorias y complementarias.

Que para el ejercicio de las atribuciones indicadas es necesario fijar requisitos formales para la presentación y habilitación de la documentación exigida por el Art. 52 de Ley de Contrato de Trabajo (L.C.T.), a través de la implementación del denominado "Libro de Sueldo Digital" desarrollado por la A.F.I.P.

Que ante la incorporación de nuevas tecnologías informáticas se hace necesario regular al respecto, teniendo en cuenta las particularidades y beneficios que conlleva su adecuación.

Que dichos requisitos facilitan la tarea de fiscalización y control de las normas de ordenamiento y regulación de la documentación aludida.

Que hasta la fecha la presentación de la documentación mencionada está regulada a través de las Resoluciones 236/92 y 2026/93, ambas de la SSTE de la Provincia de Mendoza.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1: Dejese sin efecto la Resolución N° 570/24, de acuerdo a los considerando vertidos.

Artículo 2: Derogar las Resoluciones 236/92 y 2026/93 y toda aquella otra Resolución en cuanto se oponga a la presente a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3: DEL SISTEMA DIGITAL PARA SOPORTE DEL LIBRO ESPECIAL. Implementar la utilización del "Sistema Libro de Sueldos Digital" como soporte para llevar y rubricar en legal forma el Libro Especial de Sueldos y Jornales de la Provincia de Mendoza, establecido en el artículo 52 del Régimen de Contrato de Trabajo, aprobado por la Ley N° 20.744 (T.O. Decreto N° 390/1976) y sus modificatorios, para las y los empleadores que celebren y/o ejecuten contratos de trabajo en el territorio de la Provincia de Mendoza.-

Artículo 4: REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DIGITAL. Para utilizar al Sistema Digital del Libro Especial de Sueldos y Jornales de la Provincia Mendoza, los empleadores deberán: a) generar clave fiscal y vincular las claves fiscales de las personas humanas, representantes, apoderadas y/o autorizadas con la clave fiscal de la persona jurídica empleadora, conforme a los requisitos y procedimientos fijados por la Resolución General de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP- N° 3669/14 y sus normas modificatorias, complementarias y de aplicación; b) constituir domicilio fiscal electrónico. c) ingresar al servicio "Libro de Sueldos Digital" en la página web de AFIP, y por única vez, dar de alta los conceptos de liquidación de sueldo, asociando los propios con los fijados por la AFIP. Definir, por cada uno de ellos, el tipo de concepto y el/los subsistemas a los que esté obligado a realizar aportes y contribuciones; d) generar en forma periódica el Volante Electrónico de Pago – VEP- para el pago de la Tasa Retributiva del Servicio por rúbrica, por presentación y abonar la tasa

mediante las formas de pago habilitadas por AFIP. La falta de pago de la tasa retributiva por el servicio administrativo, obstará a la rúbrica del Libro Especial por parte de esta Autoridad Administrativa del Trabajo y, en consecuencia, no será oponible a terceros; e) efectuar las liquidaciones periódicas de haberes por cada trabajador del modo habitual y cargar en el Libro Especial de Sueldos y Jornales de la Provincia de Mendoza la información de las liquidaciones de haberes correspondiente; f) validar, aceptar y generar las liquidaciones. Una vez generado el archivo en el Libro Especial de Sueldos y Jornales de la Provincia de Mendoza, el mismo podrá ser descargado desde el módulo "consultas" del servicio; g) emitir y guardar por el plazo de prescripción la constancia digital certificada del pago de la Tasa Retributiva de la rúbrica y de la presentación efectuada de la liquidación de haberes de cada trabajador/a.

Artículo 5: DE LOS DATOS INCORPORADOS AL SISTEMA. Las y los empleadores serán los exclusivos responsables de la veracidad y consistencia en la información que carguen en el sistema, teniendo ésta carácter de Declaración Jurada.

Artículo 6: INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN. En el caso que esta Subsecretaría de Trabajo y Empleo corrobore por cualquier medio la existencia de posibles inconsistencias en los datos cargados en el Libro Especial de Sueldos y Jornales de la Provincia de Mendoza, dará aviso a la AFIP y notificará al empleador de dicha circunstancia. Frente al silencio o improcedencia de la respuesta, iniciará el procedimiento inspectivo pertinente, conforme lo establece la Ley Provincial N° 8.729 y el Anexo II del Pacto Federal del Trabajo.

Artículo 7: PRESENTACIONES EXTEMPORÁNEAS. El Libro Especial de Sueldos y Jornales de la Provincia de Mendoza deberá ser presentado digitalmente conjuntamente con la presentación de la Declaración jurada de aportes y contribuciones de Seguridad Social. El sistema informático "Libro Sueldo Digital" identificará en forma fehaciente la fecha de las presentaciones realizadas fuera de término y, en esas condiciones, esta Autoridad Administrativa del Trabajo procederá a su rúbrica, dejando constancia de la presentación extemporánea e intimando a la empleadora a que justifique y acompañe prueba de la causa de la presentación extemporánea. El silencio o respuesta improcedente será motivo del labrado de la pertinente acta de infracción, dando inicio al procedimiento sancionatorio de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 8.729 y el Régimen General de Sanciones por Infracciones Laborales establecido en el Anexo II del Pacto Federal del Trabajo.

Artículo 8: OBLIGACIÓN DE GUARDA. A los fines de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones las y los empleadores deberán conservar los archivos digitales correspondientes al Libro Especial de Sueldos y Jornales de la Provincia de Mendoza en formato electrónico, conforme lo establece el artículo 12 de la Ley Nacional N° 25.506.

Artículo 9: Proceder de inmediato, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Técnicos de este Organismo a la reglamentación de la presente Resolución e incorporación de mecanismos y procedimientos legales para la implementación de lo ordenado en el Artículo 3 de la presente.

Artículo 10: La presente Resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 11: Notifíquese. Regístrese. Archívese.-

RODRIGO FACUNDO HERRERA

S/Cargo
28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 20

MENDOZA, 29 DE FEBRERO DE 2024

VISTO:

El Acta Complementaria de Implementación al Convenio de Vinculación Tecnológica celebrado entre la Municipalidad de Guaymallén y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 26 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución General A.T.M. N° 35/2023, se ratifica el Convenio de Vinculación Tecnológica, suscripto entre la Municipalidad de Guaymallén y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 18 de septiembre de 2023, el cual tiene como finalidad llevar adelante una vinculación digital que posibilite la tramitación de procesos entre las partes, para dar agilidad a las transacciones administrativas donde participen diferentes organismos.

Que mediante el Acta Complementaria de Implementación al Convenio citado precedentemente, esta Administración Tributaria Mendoza pone a disposición de la Municipalidad de Guaymallén un webservice para validación de usuarios, permitiendo a esta última el desarrollo de tramites por parte de la población que tenga validado su Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) en la Oficina Virtual de esta Administración.

Que las partes han acordado que la autoridad de aplicación de la presente Acta será la Dirección de Modernización e Innovación y la Dirección de Innovación y Atención al Vecino, en el ámbito de la Administración Tributaria Mendoza y Municipalidad de Guaymallén respectivamente.

Que el referido acuerdo ha sido suscripto en ejercicio de las facultades otorgadas a esta Administración Tributaria Mendoza, por los artículos 4° y 10 de la Ley N° 8521.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

RESUELVE:

Artículo 1°- Ratifíquese el Acta Complementaria de Implementación al Convenio de Vinculación Tecnológica celebrado entre la Municipalidad de Guaymallén y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 26 de febrero de 2024; a través del cual esta Repartición pone a disposición de la Municipalidad de Guaymallén un webservice para validación de usuarios.

Artículo 2°- Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Notifíquese a la Municipalidad de Guaymallén. Cumplido, con constancias, procédase a su archivo.

CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

01/03/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

“EQUINOX S.A.”.- Comunica que con fecha 21 de febrero de 2024 , ha celebrado un contrato constitutivo de Sociedad Anónima, en los siguientes términos: 1) Socios: Jose CARTELLONE, argentino, Documento Nacional de Identidad número 31.029.132, CUIT/L 20-31029132-4, nacido el 14 de setiembre de 1984, casado en primeras nupcias, de profesión empresario, domiciliado en Av. Eva Perón s/n B° Los Silos Manzana B, casa 6, San Martín ,Provincia de Mendoza y Federico Luis VIOTTI, argentino, Documento Nacional de Identidad número 31.288.567, CUIT/L 20-31288567-1, nacido el 08 de febrero de 1985, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en avenida Colón número 423, piso 1, departamento 6, Ciudad, departamento Capital, provincia de Mendoza 2) Denominación: “EQUINOX S.A”. 3) Fecha del acto constitutivo: 21/02/2024. Escribana: Ivana Yael ROMERO DAY, titular del registro notarial número ciento cincuenta y uno de la Ciudad de Mendoza. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros; o asociada a terceros, mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, domiciliadas en el país o en el exterior, o mediante consignaciones, mandatos o representaciones, como fiduciaria o fiduciante, o de cualquier otra forma, en el país o en el exterior los siguientes actos: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, ASESORAMIENTO, CONSULTORÍA EMPRESARIA y REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS: Administración integral, asesoría y consultoría empresaria a personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras, en áreas tales como informática, financiera, económica, administración, recursos humanos, comercial, marketing y asesoramiento de imagen, proyectos de inversión, estudios técnicos, trabajos de consultoría y asesoramiento, estudio de mercados, evaluación de proyectos de inversión, trabajos técnicos administrativos y todo tipo de asesoramiento en el área contable, laboral, impositivo, medioambiental, auditorías y asesoramiento económico financiero, jurídica, técnica, para su organización y administración, a través del asesoramiento y dirección de profesionales habilitados para el ejercicio del mismo. Representación comercial, financiera o técnica en el país o en el exterior a través de mandato y/o contrato de distribución y/o fideicomisos de todo tipo y/o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta y distribución, y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciante o fiduciaria y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. MANDATO: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, comisiones, estudios, proyectos e investigaciones, intermediación, producción, organización y atención técnica, informe de estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción realizado y suministrado por profesionales con títulos habilitantes si correspondiere. COMERCIAL: Mediante la compra, venta, permuta, consignación distribución, importación y exportación de bienes muebles, registrables o no, productos o subproductos, materias primas, materiales, herramientas, maquinarias; y el ejercicio de representaciones distribuciones y consignaciones, depósitos, franquicias comerciales o concesiones y comisiones. COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL: Exportación e importación: mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes, mercaderías, semovientes, maquinarias, herramientas, vehículos, bienes materiales o inmateriales, incluyendo obras de arte, ciencia, tecnología y prestaciones de servicios profesionales generados por la misma sociedad o subcontratados a terceros. Esta actividad faculta a la sociedad a intermediar en el comercio internacional. La Sociedad podrá instalar locales u oficinas, para desarrollar el objeto social en cualquier punto del país o del exterior. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes. Todo lo descripto y sus actividades conexas y necesarias con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. El objeto resulta meramente enunciativo, y en el marco referenciado, amén de las facultades conferidas, podrá adicionalmente celebrar contratos con la administración provincial, nacional, estamentos del estado, concesionarios del mismo y cualquier persona humana, física o estatal, que haga al cumplimiento de su objeto. 5) Domicilio: fijan domicilio de su sede social, legal y fiscal en calle Pedro Molina 249, piso 3, oficina 7, Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza. 6)

Duración: Su duración será de NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes.7) Monto del capital social: QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.-), representado por QUINIENTAS (500) ACCIONES de un valor nominal de PESOS MIL (\$1.000.-) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción.. 8) Órgano de administración: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Se designa como: Director Titular y presidente del Directorio al señor FEDERICO LUIS VIOTTI y como Director Suplente al señor JOSE CARTELLONE. 9) Organización de la Representación legal: estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7984341 Importe: \$ 4950
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

GRUPO IMPORTADOR DE ARGENTINA S.A.S CONSTITUCIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA suscripto por Instrumento privado, fecha del acto constitutivo 02-02-2024. Con firmas certificadas por escribano publico 1 SOCIO: OLIVARES LUIS ENRIQUE DNI N° 17.180580, CUIL/CUIT N° 20-17.180.580-6, de nacionalidad Argentino, nacido el 05 de SEPTIEMBRE de 1.964, edad 59 años, profesión: empresario, estado civil: divorciado, con domicilio en Aramburu 2110, B° San Cayetano, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, ADUR EDUARDO HECTOR DNI 12.609.148, CUIL/CUIT N° 20-12.609.148-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 18 de OCTUBRE de 1958, edad 65 años, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Edmundo correas 3010, Chacras de Coria, departamento de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, y RIVAROLA JUAN LEONARDO DNI 25.034.983, CUIL/CUIT 20-25.034.983-2, de nacionalidad Argentino, nacido 18 de ABRIL del 1976, edad 47 años, profesión: licenciado en comercio internacional y despachante de aduana , estado civil: casado, con domicilio en Manzana G Casa 4, B° Prima Terra, Luzuriaga, departamento de Maipú, provincia de Mendoza, 2-DENOMINACION: "GRUPO IMPORTADOR DE ARGENTINA S.A.S". 3.- Sede social: Tucumán 299, departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza.; 4.- Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.-plazo de duración, noventa y nueve años (99 años) a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital de \$ 1.000.000 (un millón), representado por 1.000.000 (un millón) de acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: OLIVARES LUIS ENRIQUE, suscribe la cantidad de OCHOCIENTOS MIL (800.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000). ADUR EDUARDO HECTOR, suscribe la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000). RIVAROLA JUAN LEONARDO, suscribe la cantidad de CINCUENTA MIL (50.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000). El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo equivalente a UN MILLÓN PESOS (\$ 1.000.000), acreditándose tal circunstancia mediante acta extraprotocolar de constatación notarial. 7.-Administrador y representante legal a cargo del administrador titular (*). Administrador titular: OLIVARES LUIS ENRIQUE con domicilio especial en la sede social: Tucumán 299, departamento de Godoy Cruz, provincia de

Mendoza; administrador suplente: ADUR EDUARDO HECTOR, con domicilio especial en la sede social: Tucumán 299, departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza ; todos por plazo indeterminado.8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.-fecha de cierre de ejercicio 30 junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7986082 Importe: \$ 3240
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

"HRS CONSULTORA S.A.S" Comunica la constitución de una sociedad anónima simplificada, 1) SOCIO: PEREZ AMAN Pablo Adolfo - argentino, DNI26.806.241, CUIT 20-26806241-7, nacido el día 04/11/1978, soltero, abogado, domicilio real Barrio La Bastilla Manzana 18, Casa 11, El Challao, Las Heras, Mendoza, 2) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 27/03/2024; 3) DENOMINACIÓN: HRS CONSULTORA S.A.S; 4) DOMICILIO SOCIAL: Barrio Bombal, calle comandante Fossa 97, Ciudad, Capital, Mendoza.- 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, formal o informalmente sean personas físicas o jurídicas, ya sea dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) CONSULTORIA; B) INMOBILIRIA; C) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN; 6) DURACIÓN: 99 años desde la fecha de constitución; 7) CAPITAL: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), y estará representado por CIENTO (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El socio PEREZ AMAN Pablo Adolfo, suscribe la cantidad de cien acciones (100) por un total de quinientos mil pesos (\$ 500.000), quedando así el cien por ciento (100%) de las acciones, obligándose a integrar el 25% en este acto y debiendo integrar el saldo dentro del plazo máximo 2 años, desde la fecha de constitución. 8) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: GERENTE TITULAR: PEREZ AMAN Pablo Adolfo y GERENTE SUPLENTE: NAVARRO Federico Guillermo, DNI 42.265.863, a quienes se designa por tiempo indeterminado, quienes permanecerán en el cargo mientras su designación no será revocada por el órgano de gobierno o hasta que sean removidos por el órgano de gobierno o autoridad judicial; 9) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: se prescinde de Sindicatura; 10) REPRESENTACIÓN LEGAL: GERENTE TITULAR; 11) FECHA DE CIERRE 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7986322 Importe: \$ 1620
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

DEL PATIO S.A.S. Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: DEGARBO OLIVENCIA IGNACIO NICOLAS, argentino, DNI N° 35.925.183, CUIT N° 20-35925183-2, casado, nacido el 21 de marzo de 1991, profesión técnico en óptica y contactología, domiciliado en calle Honor 1214, Chacras de Coria, Luján, Mendoza, hábil, manifiesta ser plenamente capaz de ejercicio, y no conocer tener sentencia alguna que limite su capacidad, con domicilio electrónico en degarboignacio@gmail.com y ROSA DEL CARMEN OLIVENCIA, argentina, DNI N° 14.781.176, CUIT N° 23-14781176-4, nacida el 13 de febrero de 1962, profesión: Técnica en óptica y contactología, casada, domiciliada en Honor 1214, Chacras de Coria, Luján, Mendoza, con domicilio electrónico en rosita_olivencia@hotmail.com, hábil, manifiesta ser plenamente capaz de ejercicio y no conocer tener sentencia alguna que limite su capacidad 2) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 22 de febrero de 2.024. 3) DENOMINACIÓN: "DEL PATIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA". 4) DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: fijado en jurisdicción de Mendoza, con dirección en Av. Roque Saénz Peña 474, Sexta Sección, Mendoza. 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y

software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve años (99 años), contados a partir de la fecha de constitución. 7) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) representado por quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se resuelve designar Administrador titular a DEGARBO OLIVENCIA IGNACIO NICOLAS, DNI 35.925.183 y Administrador suplente a OLIVENCIA ROSA DEL CARMEN, DNI 14.781.176. Duran en el cargo por plazo indeterminado 9) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. 10) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del administrador titular o del administrador suplente en ausencia del primero. 11) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 28 de febrero de cada año.

Boleto N°: ATM_7989243 Importe: \$ 3060
01/03/2024 (1 Pub.)

AVÍCOLA TAF SAS. Instrumento privado de fecha 09 de Noviembre de 2022. 1.- Socios: Francisco Felipe Mannuccia, 42 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Carlos W. Lencinas N° 881, San Rafael Mendoza, DNI N° 28.367.354, monotributista, CUIT N° 20-28367354-6; Andrea Carolina Niño Reyes, 39 años, soltera, colombiana, profesional en comercio internacional y especializada en gerencia de recursos humanos y derechos laboral, domiciliada en calle Carlos W. Lencinas N° 881, San Rafael Mendoza, DNI N° 95.501.832, CUIT N° 27-95501832-5. 2.- Denominación: "AVÍCOLA TAF SAS". 3.- Sede social: El Chañaral N° 953, San Rafael Mendoza. 4.- Objeto: Actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: CINCUENTA (50) años. 6.- Capital de \$1.000.000 (un millón), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), representado por un millón de acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: Francisco Felipe Mannuccia, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Andrea Carolina Niño Reyes, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7978656 Importe: \$ 7650
28-29/02 01-04-05/03/2024 (5 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

Se Convoca a los Asociados de la **INSTITUCIÓN CLUB TIRO FEDERAL MALARGUE**, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 18 de marzo del 2024 a la hora 18:00hs, en primera convocatoria y a las 19:00 hs, la segunda convocatoria, en el domicilio Cte. Rodríguez 144, Malargüe, para tratar el siguiente orden del día 1-Designacion de autoridades de la asamblea y dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta.2-Consideracion de balances y memorias años 2019/2020/2021/2022 y 2023 -3-Consideracion del informe del revisor de cuentas 4- Informe y

consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de termino.5-Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas y aceptación de cargos. 6-Modificación de la cuota social y aceptación. Se recuerda que transcurrida una hora de la fijada para la convocatoria sesionara con el número de socios que hubiere presente.

Boleto N°: ATM_7984343 Importe: \$ 810
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL LOS TARCOS**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de marzo de 2024 a las 17.30 hs. en primera convocatoria y a las 18.30 hs en segunda convocatoria, en el domicilio sito Barrio Los Tarcos M:C-C:15, distrito Perdriel, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; 2- Consideración de la Memoria: Desde el día 01/12/2022 al 30/11/2023; 3- Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General de los Tarcos Asociación Civil, cerrado el 30/11/2023; y 4-Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7984348 Importe: \$ 810
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del **Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Virgen del Carmen** de Rodeo de la Cruz convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 2024 a las 16.00 horas en la sede de la entidad sito en Bandera de los Andes 7069, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración del Informe del Organismo de Administración, 2) Consideración del Inventario de Activo y Pasivo, 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31 de diciembre de 2023; 4) Elección de dos socios para la firma del acta junto al Presidente y Secretario.

Boleto N°: ATM_7984734 Importe: \$ 720
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

En la Ciudad de Mendoza, a los 20 días de febrero de 2024, se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la **Asociación Civil F.I.F.I.J.** de acuerdo al Registro de Asistencia a efectos de realizar la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de marzo de 2024 a las 10.00 horas en la sede de la entidad sito en Río Salado 5919 de Guaymallén, Mendoza a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, 2) Consideración del Inventario de Activo y Pasivo al 31/12/2023, 3) Consideración del Balance General por el ejercicio cerrado el 31/12/2023, 4) Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31/12/2023, 5) Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 2024/2025, 7) Elección de 2 socios para la firma del Acta junto a Presidente y Secretario

Boleto N°: ATM_7984735 Importe: \$ 810
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

OFTALMOS SA El Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 237 de la ley 19.550, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 2024 a las 19:00 horas (1º Convocatoria) y para el mismo día a las 20:00 horas (2º Convocatoria), en la sede social sita en calle Godoy Cruz 585 de la Ciudad de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden

del Día: 1 Elección de dos accionistas para que firmen el Acta. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2021. 3. Lectura y consideración de la Memoria, Estado y Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2022 4. Aprobación de la gestión del Directorio durante el periodo 2020-2021. 5. Aprobación de la gestión del Directorio durante el periodo 2021-2022. 6. Tratamiento de la renuncia del presidente de Oftalmos Doctor Alfredo Stone 7. Elección de nuevos miembros del Directorio, por mandato vencido. 8. Informe sobre procesos en curso a- de ATM b- Denuncia penal Cdor. Francisco Mauri, Juicio laboral Cdor. Francisco Mauri. 9 Compra de Yág Láser 10. Rendición de fondos obtenidos por la enajenación del edificio de Calle Godoy Cruz 555, Cdad. Mendoza.

Boleto N°: ATM_7986071 Importe: \$ 6750
01-06-13-18-21/03/2024 (5 Pub.)

(*)

La **ASOCIACION CIVIL CONJUNTO RESIDENCIAL CASAPUEBLO** CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de marzo del 2024, a las 22:00 horas, en sede de nuestra entidad calle Paso 3084, departamento Lujan de Cuyo, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de 2 (dos) socios para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea; 2- Expensas, fijar el nuevo valor y la fecha desde que registrá el mismo; 3- Fijar una cuota extraordinaria para el pago del Impuesto Inmobiliario (su valor, de acuerdo al monto que se establezca para el año 2024 por ATM). 4- El monto utilizado para el cambio de las luminarias de sodio a led, y el monto utilizado para el aporte por factibilidad de las cloacas, sean considerados cuotas extraordinarias. El valor de dicha cuota sea actualizado por el IPC (índice de precio al consumidor) desde la fecha de realización. 5- el propietario que deba 2 o más cuotas sociales (de expensas) perderá el derecho a abrir el portón de ingreso vía llamado por celular. La reconexión tendrá un valor del 50% de una expensa para terreno de 500 mts2.

Boleto N°: ATM_7986084 Importe: \$ 1080
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

FONDO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL AJO: Convoca a sus miembros a Asamblea General Ordenaria para el lunes 11 de marzo de 2024, a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la Sede social sita en Rafael Cubillos 2156, 2ª Piso, Edificio Central del Parque Tecnológico Mendoza TIC, Godoy Cruz, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Eleccion de dos miembros para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario; 2) Eleccion de autoridades para el Consejo de Administracion para el periodo 12/03/2024 al 12/03/2026.

Boleto N°: ATM_7986106 Importe: \$ 540
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACION CIVIL CONJUNTO RESIDENCIAL CASAPUEBLO** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo del 2024, a las 21 horas, en la sede nuestra entidad calle Paso 3084, Departamento Lujan de Cuyo, Mendoza; con el objeto de celebrar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2.- Tratamiento de los balances y memorias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; 3.-Eleccion de todas las autoridades de la comisión directiva.

Boleto N°: ATM_7986127 Importe: \$ 450
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

COMERFIN S.A., CUIT 30-65767504-7, convoca a Asamblea de condóminos de inmueble inscripto en

Reg. Propiedad Mat. 214.689/3, Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Rendición de cuentas del administrador saliente (CONSEJO INTERINO DE ADMINISTRACIÓN, conformado por los condóminos: 1. Comerfin S.A; 2. Mirta Elena Rodríguez Marcos DNI 22.316.587; y 3. Zacarías Ezequiel Arias DNI 34.025.930.-), electo en última asamblea general de condóminos de fecha 23/09/2023, por el ejercicio de su administración desde 24/09/2023 y hasta el día 31/12/2023.- 2) Renovación de autoridades de administración, de comisión revisora de cuentas y de comisión urbanística. Determinación de duración de cargos elegidos. Determinación de facultades y prohibiciones en el ejercicio de los cargos.- La asamblea se convoca para el día sábado 30 de Marzo de 2024, a las 15 horas, a realizarse en la sede administrativa sita en "Barrio Alto Challao, Mzna. A, Casa 1, Ruta Prov. N° 99, El Challao, Las Heras, Mendoza".- La rendición de cuentas se encuentra a disposición de los condóminos y para su oportuna compulsa en la sede administrativa sita en "Barrio Alto Challao, Mzna. A, Casa 1, Ruta Prov. N° 99, El Challao, Las Heras, Mendoza", en día hábil entre las 10 y las 13 horas.- Para ser admitido en la votación y decisión del orden del día, deberán asistir los titulares de escritura o boleto de compra-venta, con el D.N.I., el documento original que acredite su propiedad o posesión y una copia de éste último para anexar en acta. "Comerfin S.A", en carácter de vendedor, hará uso de su facultad contractual de representación de ausentes al efecto de otorgar quorum y representación en las decisiones tomadas. La presente comunicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en arts. 1993 y 1994 del CCC.

Boleto N°: ATM_7986318 Importe: \$ 1620
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

En la edición del Boletín Oficial del 15 de febrero de 2024, en la que se publicó: "La Comisión Directiva de la **"ASOCIACION CIVIL CLUB DEPORTIVO FERROVIARIO"**, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 03 de marzo del 2024 a las 19.00 hs. en primera convocatoria y a las 20.00 hs. es segunda convocatoria, en el domicilio sito en Calle Güemes N° 4095, distrito Perdriel, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y la Secretaria; Consideración de Memorias: a) desde el día 01/11/2021 al día 31/10/2022, b) desde el día 01/11/2022 al día 31/10/2023; Consideración de los Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación de los Balances Generales cerrados: a) al día 31/10/2022, b) al día 31/10/2023; y Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión Revisora de cuentas." La citada convocatoria queda suspendida debido a que se publicó en total desconocimiento de la Comisión Directiva del Club Deportivo Ferroviario y por ende sin el consentimiento de la misma. Presidente: Jorge Antonio Albornoz DNI: 94721971 Vicepresidente: Jonathan Exequiel Álvarez DNI: 38908915 Secretaria: Florencia Abril Lima DNI: 40594789

Boleto N°: ATM_7987015 Importe: \$ 1170
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

El Gobierno de la Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Salud y Deportes. **CONSEJO PROVINCIAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**. Realiza una Convocatoria Pública a ONGs de Mendoza de y para Personas con Discapacidad a fin de que integren el Consejo Federal de Discapacidad según Ley 24.657. Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia. Subsecretaría Legal y Técnica. La elección se llevará a cabo el día 15 de marzo del corriente año de 10:00 Hs. a 11:30 Hs. en el ECOS (Espacio de Convergencia Social de la Municipalidad de Mendoza) calle Perú 1530 ciudad, en la cual deberán elegir un representante titular y un suplente entre las ONGs concurrentes. Quienes deseen participar pueden anotarse en el correo consejodediscapacidadmza@gmail.com. El representante titular electo iniciará sus funciones en la primera Asamblea del Consejo Federal de Discapacidad COFEDIS del corriente año. **ELECCIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**: Requisitos: La organización no gubernamental, constituida en la República Argentina, que trabaje en la temática de la discapacidad y que aspire a integrar el Consejo Federal de Discapacidad, deberá: 1) Hallarse inscripta en el Registro Nacional y/o Provincial de Personas Jurídicas, y que dicha inscripción se encuentre vigente. La

constancia que acredite el cumplimiento de dicho trámite deberá haberse expedido, como máximo, dentro de los seis (6) meses anteriores a la elección; 2) Presentar copia certificada íntegra de los estatutos sociales y sus modificaciones. Si de los estatutos no surgiera el carácter de él o los firmantes, deberá adjuntarse también copia certificada del acta donde se lo o los designe en tal cargo. 3) Acreditar una antigüedad mínima, desde la fecha de presentación del pedido de inscripción ante el Registro pertinente de Personas Jurídicas, de dos (2) años. 4) Acompañar la nómina de las autoridades vigentes al momento de la inscripción, la que tendrá carácter de Declaración Jurada. Cualquier consulta al teléfono 4299474 de Lunes a Viernes de 7:00 Hs. a 14:00 Hs.

S/Cargo

01/03/2024 (1 Pub.)

M Y J SA El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el 21 (veintiuno) de marzo de 2.024, a las 11 horas en (primera) convocatoria y 12 horas en (segunda) convocatoria en el domicilio en calle Patricias Mendocinas N° 617, Piso 12, Oficina 1, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: I) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término; II) Consideración y resolución sobre la memoria, Estados Contables, e Informe del Contador correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2023. III) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023; IV) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea cumpliendo los plazos establecidos por el Art. 238 de ley 19.550.

Boleto N°: ATM_7984633 Importe: \$ 4050

29/02 01-04-05-06/03/2024 (5 Pub.)

MATADERO FRIGORIFICO SAN CARLOS S.A.S. comunica que el Directorio ha decidido convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 11/03/2024 a las 09:00 hs en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, la que se realizará en la sede social sito en Augusto Calderón S/N esquina El Matadero, San Carlos, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos socios para suscribir el acta; 2. Consideración del aumento de capital social, superando el quíntuplo establecido en el Art. 188 de la LGS; 3. Suscripción e integración del aumento, cumplimiento del Art. 194 de la LGS; 4. Consideración del Art. 197 de LGS; 5. Modificación del artículo de capital social; 6. Aprobación estatuto depurado de la sociedad; 7. Autorizaciones.

Boleto N°: ATM_7980594 Importe: \$ 2160

28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

CUYO AVAL S.G.R. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. El Consejo de Administración de Cuyo Aval Sociedad de Garantía Recíproca convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 22 de marzo de 2024, a realizarse en Centro de Congresos y Exposiciones "Dr. Emilio Civit", Av. Peltier 611, Capital, Provincia de Mendoza, a las 14 horas como primera convocatoria, y una hora más tarde en la misma fecha y lugar, como segunda convocatoria (Art. 38 del Estatuto Social), en la que se considerará el siguiente orden del día: 1).- Designación de dos Socios para que, en representación de los Accionistas, redacten y suscriban el acta, juntamente con el Presidente; 2).- Ratificación de decisiones del Consejo de Administración respecto de admisión de nuevos Socios Protectores; 3).- Consideración de los Estados Contables, Memoria del Consejo de Administración, Informe del auditor e Informe de la Sindicatura con relación al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023; 4).- Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Administración, de los Síndicos y de la Gerencia; 5).- Designación de tres (3) miembros titulares y de tres (3) suplentes para la integración de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio; 6).- Tratamiento de los honorarios de Consejeros y Síndicos; 7).- Consideración y aprobación del Manual de Gobierno Corporativo y Ratificación de la designación de los miembros que componen el Comité de Auditoría; 8).- Tratamiento contable del contingente conforme Art. 28 de Resolución 21/2021 del Ministerio de Desarrollo Productivo Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores; 9).- Tratamiento de resultados y

desafectación parcial de reserva facultativa. Firmado: Ignacio Hernán Barbeira. Presidente.- Nota 1: En virtud del Art. 41 del Estatuto Social, es recaudo especial y exigible para participar en la Asamblea, que los accionistas cursen comunicación de asistencia mediante el envío de correo electrónico a las direcciones: parcediacomo@cuyoaval.com.ar, cperez@cuyoaval.com.ar y/o mlopez@cuyoaval.com.ar, con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia.- Nota 2: A las mismas direcciones de mails, parcediacomo@cuyoaval.com.ar, cperez@cuyoaval.com.ar y/o mlopez@cuyoaval.com.ar se podrán solicitar los Estados Contables, Memoria del Consejo de Administración e Informe de la Sindicatura con relación al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2023.- Nota 3: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia

Boleto N°: ATM_7980733 Importe: \$ 11700
28-29/02 01-04-05/03/2024 (5 Pub.)

GRUPO MARSAN S.A. Comunica convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de marzo del 2024 a las 12 horas en primer convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social: calle José Federico Moreno 1.356, Ciudad, Mendoza y con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1 de la ley general de sociedades, correspondientes al ejercicio económico regular de la sociedad cerrado al 31 de diciembre del 2023. 3) Tratamiento de los resultados del ejercicio económico regular de la sociedad cerrado al 31 de diciembre de 2023 y su destino. 4) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración, de conformidad con lo establecido en el artículo 261 de la ley general de sociedades. 5) Designación de nuevas autoridades de conformidad al art. 234 Inc. 2) L.G.S. y TITULO III del Estatuto Social. La misma se celebrará en los términos del artículo 158 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes de los organismos de contralor, Resolución 743/2020 dictada por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, por medio de la plataforma "Zoom", cuyo link de acceso e instrucciones serán provistos a aquellos accionistas que comuniquen su asistencia con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea al domicilio que se indica como domicilio de realización de la asamblea en cualquier día hábil de 09:00 hs. a 13:00 hs. o, por e-mail a la dirección de correo electrónico specgrupomarsan@gmail.com. Cr. Carlos Benaroya-Interventor Judicial.

Boleto N°: ATM_7980665 Importe: \$ 7650
27-28-29/02 01-04/03/2024 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

IRRIGACION, DEPARTAMENTO 15, PERFORACION 674, TRAMITE DE CADUCIDAD CONCESION DE USUARIOS 35 INC A) LEY 4035 APLICABLES A LAS SIGUIENTES PARCELAS: NOM CAT. 15-99-0300-811401, titular Ibarra Aboitiz, Erupin Jon, ubicada en La Arboleda, Tunuyan, Mendoza; NOM CAT. 15-99-00-0300-890210, titular KALAINOFF DAVID JAMES, ubicada en La Arboleda, Tunuyan, Mendoza; NOM CAT. 15-99-00-0300-910170, titular KRISTEN SA, ubicada en La Arboleda, Tunuyan, Mendoza, 15-99-00-0300-877244, titular LA SOLITA S.A., ubicada en La Arboleda, Tunuyan, Mendoza; NOM CAT. 15-99-00-0300-941270, titular Las Piedras SA, ubicada en La Arboleda, Tunuyan, Mendoza; NOM CAT. 15-99-00-0300-941259, titular Las Piedras SA, ubicada en La Arboleda, Tunuyan, Mendoza, NOM CAT. 15-99-00-0300-830320, titular Mazara, Juan Ariel, ubicada en La Arboleda, Tunuyan, Mendoza, NOM CAT. 15-99-00-0300-850270, titular Palmero Edgardo Daniel, ubicada en La Arboleda, Tunuyan, Mendoza, NOM CAT. 15-99-00-0300-830370, titular Palmero Gustavo Fernando, ubicada en La Arboleda, Tunuyan, Mendoza y NOM CAT. 15-99-00-0300-789389, titular Valles Andinos SA, ubicada en La Arboleda, Tunuyan, Mendoza, para toma de conocimiento de interesados que pudiere afectar la presente solicitud.- Termina de oposición 10 días desde la presente publicación.-

Boleto N°: ATM_7966331 Importe: \$ 2700
20-21/02 01/03/2024 (3 Pub.)

REMATES

(*)

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 15 de Marzo de 2024 a partir de las 11:00 horas 2 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: BARCELO, JOSE GABRIEL PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 208 ALLURE 1.5 N TOUCHSCREEN, OHJ808, 2014, BASE: \$ 6.042.000, NADALINI, Mariana Edith, FIAT / TIPO POP 1.6 AT6 / SEDAN 4 PUERTAS AD 280 TO, 2018, BASE: \$ 727.000, en el estado que se encuentran y exhiben del 8 al 14 de Marzo de 2024 de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en

la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 23 de febrero de 2024.- FABIAN NARVAEZ MARTILLERO PUBLICO NACIONAL MAT 33 F 230 L 79

Boleto N°: 07979476 Importe: \$ 4770
01/03/2024 (1 Pub.)

SILVIA ANDREA LEGRAND, Martillero 2664, Fader 104, Godoy Cruz, Mendoza.- ORDEN: SEPTIMA CAMARA LABORAL, autos N° 165.684, caratulados "CASTRO VIOLETA NADIN EN J: N° 161892 C/RUGGERI CLAUDIA ELISA Y OTS. P/EJECUCION DE SENTENCIA", REMATARA MARZO UNO (1) DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS (9:30 hs.) en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTIN 322, PLANTA BAJA, mediante la modalidad A VIVA VOZ, con base, mejor postor, en el estado material en que se encuentra Un AUTOMOTOR, propiedad de la demandada, Sra. CLAUDIA ELISA RUGGERI, Dominio AC592SK. Marca FIAT, Tipo 30 - FURGONETA, Modelo 810 - NUEVO FIORINO 1.4 8V, Año 2.018, Motor marca FIAT, N° 327A0553240319, Chasis marca FIAT, N° 9BD265524J9099720. (Datos extraídos del INFORME DE DOMINIO otorgado por el Registro de la Propiedad Automotor de Rivadavia (que se encuentra agregado en autos). SIN VERIFICACION. DEUDAS: ATM (Administración Tributaria de Mendoza) IMPUESTO AUTOMOTOR: \$ 256.031,42 al 16/02/2024; HONORARIOS RECAUDADOR \$ 9.439,33 al 16/02/2024, Multa de tránsito código 221, VIA PUBLICA CALLE ROBERT y LATERAL SUR DE RUTA 7, Acta N° X72113388 por \$ 21.600,00 al 15/01/2024 y Multa de tránsito código 176, VIA PUBLICACALLE RUTA 50 y CALLE ROBERT, Acta X7212465 por \$ 120.000,00 al 15/01/2024. GRAVAMENES: Reconoce una PRENDA: A favor de FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., CUIT n° 30-69230488-4, con domicilio en CARLOS MARIA DELLA PAOLERA 297, PISO 25, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES del 09/05/2018, Reinscripta el 02/05/2023. EMBARGOS: Autos 16.444, caratulados: SAAVEDRA SEBASTIAN ANDRES EN J: 12.808 P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO P/MEDIDAS CAUTELARES, PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ, MENDOZA, del 07/11/2022. Autos N°162.610 , caratulados "CASTRO VIOLETA NADIN EN J: 161.892 C/RUGGERI CLAUDIA ELISA Y OTS. P/EMBARGO PREVENTIVO (VIRTUAL) SALA A", SEPTIMA CAMARA DEL TRABAJO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, del 13/02/2023. EMBARGO en los presentes obrados del 27/10/2023. BASE DEL REMATE \$ 7.000.000,00, siendo los incrementos entre las posturas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) desde donde partirá la primer oferta. El adquirente deberá pagar en el acto del remate, seña (10%), comisión del Martillero (10%), y 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo una vez aprobado el remate. En ningún caso se admitirá la compra en comisión.. EXHIBICION: Día JUEVES 29/02/2024, Horario de: 17:00 a 18:30 HS. SIN EXCEPCIÓN, sito en Barrio Rincón de Terrada, Manzana "E", casa 3, Luján de Cuyo, Mendoza. INFORMES: Juzgado o Martillera:156798071, legrandsilvia@yahoo.com.ar.-

C.A.D. N°: 26560 Importe: \$ 6480
28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martilleros Públicos, matrícula N° 1737, orden JUZGADO DE PAZ LETRADO Y TRIBUTARIO DE RIVADAVIA, Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 81.745 caratulados "BANCO HIPOTECARIO SA. C/ LOPEZ PATRICIA ISSABEL P/EJECUCION HIPOTECARIA" rematará día SIETE (7) DE MARZO DE 2024 a las ONCE HORAS, la que se realizara en los Estrados del Tribunal, calle Aristóbulo del Valle N° 138 de Rivadavia, Mendoza, con BASE DE \$ 1.500.000 y a viva voz, con un incremento entre posturas de \$ 50.000: Un inmueble ubicado en calle ALEJANDRO AGUADO SIN NUMERO, designado como Lote Fracción XXII, Distrito Ciudad, RIVADAVIA, MENDOZA, constante de una superficie de según título y plano de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS, según plano N° 17.105, de propiedad de la demandada. LIMITES Y MEDIDAS: Norte: Fracción XXI en 25,00 metros; Sur: Fracción XXIII en 25,00 metros; Este: Calle Alejandro Aguado en 10,63 metros y Oeste: Fracción XXV en 10,63 metros. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Inscripta en el Registro Publico de la Propiedad a nombre de PATRICIA ISABEL LOPEZ, Matrícula SIRC N° 1000423.394, Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial N° 10-19734-1; Municipalidad de Rivadavia: Padrón Territorial N° 0890P20, debe \$ 18.233; Avaluó Fiscal año 2023 \$ 69.269. Nomenclatura Catastral N° 100101011900001800008. GRAVAMENES: Hipoteca a favor del

Banco Hipotecario SA., como Fiduciario del Fideicomiso Administrativo y Financiero Procrear por \$ 644.989, escribana María de Atencio (363), esc. 312, fs. 4585 del 30-10-2015. Embargo estos autos por \$ 375.000. MEJORAS: Terreno libre de mejoras (baldío), cierre perimetral al norte y oeste los demás abierto, sin luz ni agua, vereda de tierra, calle asfaltada. Títulos deudas y planos agregados en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falta o defecto de los mismos. No se acepta compra en comisión. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2º Piso, Oficina 21/23 Ciudad. Teléfono celular 2613690669, correo electrónico: hectorjgomez53@gmail.com

Boleto N°: ATM_7970676 Importe: \$ 8550
22-26-28/02 01-05/03/2024 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula N° 1647, Rematará por cuenta y orden de la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (S.A.U.P.E.) de bienes declarados fuera de uso, conforme RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 113/2023 del 22 de diciembre de 2023. SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día TRECE DE MARZO a partir de las CATORCE HORAS, Ajustándose a la Ley Provincial N° 8706, artículo 143 Decreto Reglamentario 860 del 6/7/2021. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal y/o www.superbid.com.ar. La modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización y se notificará al segundo postor de su condición a los efectos legales que correspondan.

2. EXHIBICION: a los efectos de la exhibición de los cables ranurado de cobre y bronce, la Martillera H. MARIA MANUCHA tiene algunas muestras en su poder por lo que deberán llamar los interesados al teléfono +54 9 261 552-1623 para acordar día y hora para la muestra, e información específica de los contenedores en donde se encuentra el cobre, y tachos donde se encuentran el bronce.

3. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder a www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.

4. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. concluido el acto de subasta y determinado el primer y segundo adjudicatario, éstos serán notificados a la dirección de correo electrónico que hubieren denunciado al momento de su inscripción, como en su Panel de Usuario del Portal, Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero actuante y a la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (S.A.U.P.E.) que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los lotes subastados.

5. APROBACION: El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación del SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (S.A.U.P.E.). En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.

6. MODALIDAD DE PAGO. Los adjudicatarios una vez aprobada la subasta por la SOCIEDAD DE

TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (S.A.U.P.E.) y notificada la misma mediante la Plataforma en el domicilio electrónico de cada comprador los mismos poseen cinco (5) días hábiles para realizar el pago a) 100% del total del remate, deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de STM (SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA) Banco de la Nación Argentina (Empresa) – Cuenta Corriente N° 24056280295311, CUIT N° 30-71546807-3, CBU N° 0110628820062802953111. b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 27-14607743-4 y CBU 072006878800005048236. Titular: Hermelinda María Manucha y otro. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la empresa Vendedora exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el cero coma setenta y cinco (0.75%) en bienes no registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y el Órgano subastador se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (S.A.U.P.E.) la Martillera actuante y el Comprador en Subasta. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

7. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

8. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar que informe al comprador la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (S.A.U.P.E.). Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. y cumplir con todas las medidas sanitarias dispuestas por la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (S.A.U.P.E.). La entrega debe al comprador será dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 8.30 horas 13.00 horas, de ser necesario pueden acordar con la Empresa Vendedora extensión de horario para el retiro. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos exigidos por la Empresa Rematadora.

9. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

10. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: h.mariamancha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar.

11. COMPOSICION QUIMICA DE LOS CABLES RANURADO DE COBRE: Según muestreo realizado por la Ingeniera Patricia Carrizo, El porcentaje de pureza del cobre es de 98,8666666667%Cu (gramos

de cobre/100 gramos de muestra, tiene elementos como ser Zinc, Hierro, Plomo, Manganese en muy bajo % luego tiene Silicio en 0,91 aprox.

LOTE N° 1: Peso de los cables netos (teniendo en cuenta que se restó el pesaje los 16 tachos de hojalata que están en el contenedor marítimo conteniendo cables de cobre) es de 24.948 kg con una diferencia tolerable de 3 por 1000, conforme normas vigentes. LA BASE DEL LOTE N°1 es de \$ 124.740.000.-

LOTE N° 2: Peso de los cables netos (teniendo en cuenta que se restó el pesaje los 14 tachos de hojalata que están en el contenedor marítimo conteniendo cables de cobre) es de 11.992 kg con una diferencia tolerable de 3 por 1000, conforme normas vigentes. LA BASE DEL LOTE N°2 es de \$ 59.960.000.-

LOTE 3: BRONCE (en tachos) peso neto 1.232 KG aprox, ALUMINIO 40 kg aprox CHATARRA FERROSA conforme fotos. BASE DEL LOTE N° 3: \$ 2.000.000.-

S/Cargo

22-23-26-27-28-29/02 01-04-05-06/03/2024 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

Primer Juzgado De Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - Dra. Lucia Raquel Sosa – Juez. Hace saber que en los autos N° 1253625 “RAMIREZ CUARTAS ROBINSON P/ QUIEBRA DEUDOR” Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución y se han regulado honorarios de primera instancia. (Art. 218 LCQ).

Boleto N°: ATM_7974202 Importe: \$ 540

01-04/03/2024 (2 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.857 caratulados: "DI CESARE CARLOS LINO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 20 de diciembre de 2023, se ha declarado la quiebra a CARLOS LINO DI CESARE, con D.N.I. N° 08.325.376. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en C.C.E. Y CASAS B. Sur Mer 52 Of. 3 (Oficina del Dr. Sar Sar), San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 09:00 hs. a 13:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2615116850 y teléfono fijo 2614446513. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contbonanno@hotmail.com., debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.-

C.A.D. N°: 26554 Importe: \$ 10350

01-04-05-06-07/03/2024 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022610 caratulados "ROJAS ANDREA CORINA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 05/02/2024 la declaración de quiebra de ANDREA CORINA ROJAS DNI N°22464656, CUIL: 27-22464656-4...y se ha dispuesto conforme resolución de fs 32...V. Fijar el día 17 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 2 DE MAYO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 30 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 13 DE JUNIO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 31 DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 14 DE AGOSTO DE 2024. IX. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: CASIAN ROBERTO OMAR. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal 9 DE JULIO 652, PISO 1, OFICINA 17, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614253538 / 2615030985, mail: robomcasian@yahoo.com.ar

C.A.D. N°: 26551 Importe: \$ 14400

01-04-05-06-07/03/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 94 de los autos CUIJ N° 13-07315843-9 (011902-4359234) caratulados: "PICCIONE JIMENA P/ QUIEBRA ACREEDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 07 de Febrero de 2024. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. JIMENA CECILIA PICCIONI, CUIT N°27-29125223-6. VI. Fijar el día 18 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VII. Fijar el día 03 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del

sistema MEED. VIII. Fijar el día 31 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. IX. Fijar el día 15 DE AGOSTO 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). X. Fijar el día 29 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador NORBERTO DANIEL GALLARDO, con dirección de correo electrónico: norberto_gallardo@hotmail.com, Domicilio: España 533, piso 2, oficina 9, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: MIÉRCOLES, JUEVES y VIERNES 8 a 12 horas. TEL. 261 4202270 y 261 6619191. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26572 Importe: \$ 10800
01-04-05-06-07/03/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.945 caratulados: "SCI MONICA MYRIAM P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 28 de diciembre de 2023, se ha declarado la quiebra a MONICA MYRIAM SCI, con D.N.I. N° 17.088.852. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio legal y de atención en calle 9 de Julio 385, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4632016 y teléfono fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico adolfoconsolini@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26538 Importe: \$ 10350
29/02 01-04-05-06/03/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.881 caratulados: "VALERO ELENA HERMELINDA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 30 de noviembre de 2023, se ha declarado la quiebra a ELENA HERMELINDA VALERO, con D.N.I. N° 22.178.190. Síndico designado en autos, Contador CARLOS SABOREDO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Pedro Molina 485 1° 3, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 8 hs. a 12 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 261-4648018 y teléfono celular, 261565388. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carsab71@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su

derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26546 Importe: \$ 9900
29/02 01-04-05-06/03/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 34 de los autos CUIJ N° 13-07393658-0 (011902-4359306) caratulados: "TACTACA FABIO HERALDO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 5 de febrero de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. FABIO HERALDO TACTACA, DNI N°33.464.532; CUIL N°30-33464532-1. V. Fijar el día 25 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 10 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 7 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 22 DE AGOSTO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador MARIANO OSCAR CORTIJO YAÑEZ con dirección de correo electrónico: mocyasesoramiento@gmail.com, Domicilio: Moldes N° 525, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIÉRCOLES de 16:00 a 20:00 hs. TEL. +549261-5891042. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26567 Importe: \$ 10800
29/02 01-04-05-06/03/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-02051237-1 caratulados: "ARREGHINI FERNANDO HUGO P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 14 de Noviembre de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ARREGHINI FERNANDO HUGO, D.N.I. N° 28.228.258. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 203 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 27 de febrero de 2024. Y VISTOS.. CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 14/11/2018 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus

créditos. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el DIEZ DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED VII. Fijar el día SIETE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor GHISAURA, CLAUDIA MONICA con dirección de correo electrónico: cmghisaura@yahoo.com.ar; y domicilio legal en España N.º 311, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 02616617264. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26568 Importe: \$ 13050
29/02 01-04-05-06/03/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 39/45 autos N° 13-07397725-2 caratulados: "RAMIREZ SANTIAGO CRISTOBAL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 27 de diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de SANTIAGO CRISTOBAL RAMIREZ, DNI 12.481.400, CUIL 20-12481400-7 con domicilio en La Tela 107, Mendoza Capital, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse....15º) Fijar el día 18 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 4 DE ABRIL DE 2024, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 3 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 31 DE MAYO DE 2024. 17º) Fijar el día 2 DE JULIO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 1 DE AGOSTO DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 15 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso

de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. PALAZZO LATUF, JUAN PABLO DOMICILIO: Paraná 826, oficina 1, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26571 Importe: \$ 14850
29/02 01-04-05-06/03/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.937 caratulados: "TELLO OMAR DANIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 20 de diciembre de 2023, se ha declarado la quiebra a OMAR DANIEL TELLO, con D.N.I. N° 27.342.346. Síndico designado en autos, Contador JOSE MIGUEL MARIN, con domicilio legal físico constituido en 25 de Mayo 217, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en San Isidro 423, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 16 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular, 2634-313884. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jmmarinsanto@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26545 Importe: \$ 9900
28-29/02 01-04-05/03/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 189 de los autos CUIJ N° 13-07361077-4 (011902-4359276) caratulados: "GONZALEZ JUVENTINO MIGUEL P/ QUIEBRA ACREEDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 22 de Diciembre de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. Juventino Miguel González, DNI 39.081.208, CUIT 20-39081208-7. XIV. Fijar el día TRES DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contadoro EDGARDO ESTEBAN DEVIGE, con dirección de correo electrónico: edgardo.devige@gmail.com Domicilio: España N° 512, Segundo Piso, Oficina 4, de la Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4239249 - 2615506307. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26555 Importe: \$ 6750

28-29/02 01-04-05/03/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 96 de autos Nº 13-05771947-2 caratulados: "TELLO VALDEZ BRAIAN ANGEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 de Febrero de 2024. ..a) Fijar el día DOCE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTISEIS DE ABRIL DE ABRIL DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTISEIS DE JUNIO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el sindico. h) Fijar el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo: Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. LOVAGNINI MATIAS SEBASTIAN DOMICILIO: Santiago del Estero 1200 local 1, Edificio El Marqués, Godoy Cruz DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiobucciarelli@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. Nº: 26561 Importe: \$ 9900
28-29/02 01-04-05/03/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 45/53 y 99 de autos Nº13-07390541-3 caratulados: "ORTIZ JUAN DOMINGO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 12 de diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de Sr. JUAN DOMINGO ORTIZ, DNI 33.094.603, CUIL 20-33094603-3 con domicilio en Necochea 451, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 4º) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése a impulso del Tribunal. 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. Y con fecha 20 de febrero de 2024 se ordenó: a) Fijar el día QUINCE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTINUEVE DE ABRIL DE ABRIL DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTISIETE DE JUNIO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe

General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. IRMA ELISA SALINASDOMICILIO: Santiago del Estero 1200 local 1, Edificio El Marqués, Godoy Cruz DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiobucciarelli@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26562 Importe: \$ 13950
28-29/02 01-04-05/03/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 37/45 y 81 de autos N° 13-07360962-8 caratulados: "DIAZ GISEL YAMILA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 06 de noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de GISEL YAMILA DÍAZ, DNI 31.854.533, CUIL 27-31854533-8 con domicilio en Echeverría 6580, Barrio Santa Ana, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Y a fs. 81 se resolvió: Mendoza, 22 de Febrero de 2024.. a) Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el TREINTA DE ABRIL DE ABRIL DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intimase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día TRECE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día OCHO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. VINCENTI, OSMAR ELVIO DOMICILIO: Alem N° 25, piso 5to., oficina 6, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26563 Importe: \$ 14400
28-29/02 01-04-05/03/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 35/43 y 99 autos N°13-07353108-4 caratulados: "LUFFI FACUNDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 24 de noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de FACUNDO LUFFI, DNI 36.964.463, CUIL 20-36964463-8 con domicilio en Olazabal 150, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean

bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...Y con fecha 09 de Febrero de 2024 resolvió: a) Fijar el día DOCE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTISEIS DE ABRIL DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTISEIS DE JUNIO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdora. SOSA LOBOS, VALERIA SALOMÉ DOMICILIO: San Martín N° 1432, 1º Piso, Oficina D, Capital, Mendoza Correo electrónico: valeria@sosaconsultores.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26569 Importe: \$ 13500
28-29/02 01-04-05/03/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. Autos N° 13-07391523-0 ((011902-4359304)) caratulados "RABADAN S.A P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso: 22/12/2023 de la firma "RABADAN S.A." CUIT N.º 30-71431961-9. Fecha de presentación en concurso 17/11/2023. Fechas Fijadas: ..."III.- Fijar el día 08 DE MARZO DE 2024 para que la Sindicatura que resulte designada, emita los informes requeridos por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ; los que estarán a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 22 DE MARZO DE 2024, dictándose resolución de procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día 10 DE ABRIL DE 2024. Para el caso que haya acreedores con dicho beneficio (acordado de oficio o a petición de parte), el Síndico deberá continuar presentando el informe respecto de la existencia de fondos líquidos y/o en su caso el porcentaje de ley para atribuir a dichos acreedores los días DIEZ de cada mes y hasta que concluya el concurso o se cumpla con el pago de todas esas acreencias en la forma establecida por la ley. IV.- Fijar el día 05 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 32 LCQ). Los mismos podrán ser remitidos por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo; o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. V.- Fijar el día 19 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través del sistema MEED". Sindicatura designada: DEL FAVERO DIEGO HUGO, domicilio: Olascoaga N.º 1646, Sexta Sección, Ciudad, Mendoza; e-mail: diegodelfavero@hotmail.com; días de atención: Martes, Miércoles y Jueves de 8 a 12 am. (se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 8:00 a 10:00 hs. (Resol. 07/06/2010 – Excma. Primera

Cámara de Apelaciones); tel:02614230187/02616536424. Dra. Gloria E. Cortéz- Juez.

Boleto N°: ATM_7978728 Importe: \$ 11700
27-28-29/02 01-04/03/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1021721 caratulados "GANTUZ MARIO ALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 11/10/2022 la declaración de quiebra de MARIO ALBERTO GANTUZ, DNI M8.115.183, CUIL: 20-08115183-1 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 116...II. Fijar el DIESISIETE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día DOS DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TREINTA DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TRECE DE JUNIO DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE AGOSTO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 07/02/2024. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: NICOLAU PAREDES M. CRISTINA, DNI N° 92.300.386. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MARTINEZ DE ROSAS N° 21, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614197190/ 2614285728, mail: contadoranicolaup@gmail.com

C.A.D. N°: 26537 Importe: \$ 15300
26-27-28-29/02 01/03/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022604 caratulados "AGUILERA PATRICIA VERONICA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL " se ha dictado con fecha 05/02/2024 la declaración de quiebra de PATRICIA VERONICA AGUILERA DNI N°23095637, CUIL: 27-23095637-0... y se ha dispuesto conforme resolución de fs... V. Fijar el día 15 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 29 DE ABRIL DE 2024 a

los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 28 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 11 DE JUNIO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 29 DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 12 DE AGOSTO 2024. IX. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: BUCCIARELLI MARCOS HERNAN. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SANTIAGO DEL ESTERO 1200, LOCAL 1, EDIFICIO EL MARQUES, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2615882940, mail: estudiobucciarelli@gmail.com

C.A.D. N°: 26540 Importe: \$ 14400
26-27-28-29/02 01/03/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022384 caratulados "GUERRA CANALES ALAN FRANCO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 31/10/2023 la declaración de quiebra de ALAN FRANCO GUERRA CANALES, DNI 44.309.867, CUIL: 20-44309867-5 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 101...II. Fijar el VEINTISÉIS DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISÉIS DE JUNIO DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE

(art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 20/02/2024. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: MANTOVAN SCARAMELLA FLAVIO ALEJANDRO, DNI N° 16.509.988. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal OLASCOAGA 824, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614295078 / 2615162697, mail: fmantovan@itcsa.net

C.A.D. N°: 26542 Importe: \$ 14850
26-27-28-29/02 01/03/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022619 caratulados "GONZALEZ ULIARTE MARCOS SEBASTIÁN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 05/02/2024 la declaración de quiebra de MARCOS SEBASTIÁN GONZALEZ ULIARTE DNI N°29974326, CUIL: 20-29974326-9...y se ha dispuesto conforme resolución de fs 103... V. Fijar el día 15 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 29 DE ABRIL DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 28 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 11 DE JUNIO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 29 DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 12 DE AGOSTO 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: BLAS GIMENEZ SANCHEZ. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MANSILLA 1901, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2616866051, mail: blas36gs@gmail.com

C.A.D. N°: 26544 Importe: \$ 13950
26-27-28-29/02 01/03/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022618 caratulados "MIONI CARLOS ARMANDO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 05/02/2024 la declaración de quiebra de CARLOS ARMANDO MIONI DNI N°31287986, CUIL: 20-31287986-8... y se ha dispuesto conforme resolución de fs 37...V. Fijar el día 19 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al

momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 06 DE MAYO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 03 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 18 DE JUNIO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 02 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 16 DE AGOSTO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: MARIO RAUL IBAÑEZ. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PEDRO MOLINA N° 461, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614630605 / 2616399342, mail: marioribanez@gmail.com

C.A.D. N°: 26547 Importe: \$ 13950
26-27-28-29/02 01/03/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Tribunal de Gestión Asociada N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, en autos N° CUIJ 13-05412125-8 ((022051-202748)), caratulados "COOPERATIVA RURAL DE SERVICIOS PÚBLICOS CAPITÁN MONTOYA C/ VON ZEDWITZ MARÍA ANGÉLICA Y OTRO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA Y HACE SABER la siguiente la sentencia judicial dictada a fs. 91: San Rafael, 28 de diciembre de 2023. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO:1º) HACER LUGAR a la demanda promovida en autos a fs. 01, en consecuencia, declarar que la COOPERATIVA RURAL DE SERVICIOS PÚBLICOS CAPITÁN MONTOYA LIMITADA, ha adquirido por prescripción adquisitiva desde el día 01/10/2009, el dominio de una superficie de dos mil cincuenta y dos con ochenta y tres metros cuadrados (2.052,83 m2) que da cuenta el plano de mensura visado por la Dirección Provincial de Catastro en Expte n° 2018-03451388-DGCATATM respecto de dos títulos de dominio anotados en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de San Rafael: 2012,27 m2 respecto del inmueble inscripto a nombre de la Sra. María Angélica Von Zedtwitz, matrícula n° 69.005/17, Asiento A-1, y 40,56 m2 respecto del inmueble inscripto a nombre del Sr. Roberto Marín, matrícula 4.083/17, Asiento A-1 del Folio Real de San Rafael, Padrón de Rentas n° 67/46911-4, Nomenclatura Catastral n° 17-99-00-1500-470480-0000-1. 2º) FIRME la presente resolución, y acompañadas que sean las conformidades profesionales, oficiese al Registro de la Propiedad a los efectos de que se inscriba el inmueble referido en el punto precedente a nombre de la COOPERATIVA RURAL DE SERVICIOS PÚBLICOS CAPITÁN MONTOYA LIMITADA, CUIT 30-59626381-6, debiendo procederse previamente a la cancelación de la inscripción que figura a nombre de los titulares registrales. 3º) IMPONER a la actora sus propias costas y las comunes, con excepción de los honorarios que corresponden a los abogados particulares del Sr. Marín y los de la Defensora Oficial, las que se imponen por su orden. 4º) DIFERIR la regulación de honorarios profesionales, hasta tanto se aporten al proceso las pautas económicas suficientes para tal fin. NOTIFIQUESE MEDIANTE EDICTOS, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial por una sola vez

(art. 72 inc. II y IV y conc. del C.P.C.C.yT.). Notifíquese por cédula de oficio. OFICIESE. Fdo.: Pablo Augusto Moretti. Juez”.-

Boleto N°: ATM_7974243 Importe: \$ 2160
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos N° 34.651, caratulados: “SALAS JORGE OMAR C/ MARÍA ALBINA LUDOVICA BOLIATI vda. DE MONTANARO, ALFREDO JUAN MONTANARO, LUIS ENRIQUE MONTANARO, JUAN ALFREDO MONTANARO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, originarios de dicho Juzgado notifica a MARÍA ALBINA LUDOVICA BOLIATI vda. DE MONTANARO, ALFREDO JUAN MONTANARO, LUIS ENRIQUE MONTANARO, JUAN ALFREDO MONTANARO, personas de ignorado domicilio y a los posibles sucesores universales y/o particulares del mismo, que se consideren con derecho sobre un predio urbano ubicado en el Distrito de Alvear Oeste, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, con frente al cardinal Oeste con calle Urquiza N° 385, constante de una superficie pretendida de CIENTO NOVENTA Y TRES METROS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (193,54), bien raíz individualizado en el plano de mensura para título supletorio N° 18-14215, Nomenclatura Catastral actual 180201000600002700002, Padrón Territorial 18-023697.- (Fdo.) BELTRAMONE Corina Verónica - Secretaria.

Boleto N°: ATM_7984300 Importe: \$ 2700
01-06-11/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada Civil Primero, Dr. Pablo Bittar en autos N° 277.518, caratulados “TRICARICO LAURA NOEMI- TRICARICO FABIAN ANTONIO Y TRICARICO NATALIA ELIZABETH C/ASOCIACION CONSORCIO BARRIO UNIVERSITARIO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle La Serena N° 2550 esquina Pasaje Evaristo Carriego, Barrio Universitario Dorrego de Guaymallén, Prov. de Mendoza inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial en la matrícula 10795/04 al Asiento A1 de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_7984995 Importe: \$ 2250
01-05-07-11-13/03/2024 (5 Pub.)

Juez GE.JU.AS. Tercero Primera Circunscripción Judicial fs. 37 Autos 301562 "PEREIRA SERGIO DARDO C/ PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita comparecer al Juzgado en el plazo de veinte (20) días todos los que se consideren con derecho sobre inmueble inscripto Registro de la Propiedad Raíz a nombre de PROVINCIA DE MENDOZA, 1º Inscripción N° 15.901, fs. 571 del Tº 50-A de LUJAN DE CUYO, fecha de inscripción 08-01-1965, ubicación física: Fundo Enclavado, Huellas de Acceso ingreso por Dirección Provincial de Hidráulica, Margen Oeste del Embalse El Carrizal, Departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, superficie según mensura 24 ha 9.268,73 m² y según título 523 ha 3.783,96 m², limitando al Noroeste con Provincia de Mendoza; Noreste con Provincia de Mendoza, Sureste Embalse Dique EL Carrizal, Suroeste con Provincia de Mendoza, y Este con Provincia de Mendoza, según plano mensura confeccionado por Agrimensor Claudio FASCELO y conforme resolución fs. 37 de autos que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 19 de Diciembre de 2019. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Fundo Enclavado, Huellas de Acceso ingreso por Dirección Provincial de Hidráulica, Margen Oeste del Embalse El Carrizal, Departamento de Lujan de

Cuyo, Provincia de Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. (art. 72 CPCCYT). Fdo. DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN-Juez”.

Boleto N°: ATM_7971010 Importe: \$ 7650
27/02 01-06-11-14/03/2024 (5 Pub.)

JUEZ: TERCER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL, AUTOS N° 305.326, "FIGUEROA GUILLERMO DAVID C/ DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA A: LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS INMUEBLE Cadetes Chilenos N° 225, Las Cañas, Guaymallén, Mendoza, inscripto como 3° inscripción al asiento N° 6418, fs. 411, T°47 de Guaymallén, la siguiente resolución fs. 56: “MENDOZA, 01 de Julio de 2015.- ... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Cadetes Chilenos N°225, Las Cañas, Gllen, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Fdo. DR. ALFREDO DANTIAcq SANCHEZ - Juez”

Boleto N°: 07972943 Importe: \$ 3150
28/02 01-05-07-11/03/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 265146 caratulados “GUIÑAZU PEDRO ANTONIO Y GUIÑAZU SERGIO ARIEL C/ PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 07 de Junio de 2023...Conforme lo solicitado de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria PROVINCIA DE MENDOZA por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Ruta Provincial N°61 Distrito El Carrizal, calle Camino Viejo S/N, departamento de Luján de Cuyo, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT...Dra. MARCELA RUIZ DIAZ -Juez”. DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Ruta Provincial N°61 Distrito El Carrizal, calle Camino Viejo S/N, departamento de Luján de Cuyo Datos de Inscripción: 1era inscripción N° 14057, fs. 821, tomo n° 50 c, Luján de Cuyo Titular Registral: PROVINCIA DE MENDOZA

Boleto N°: ATM_7974458 Importe: \$ 4950
27/02 01-06-11-14/03/2024 (5 Pub.)

JUEZ EN JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC.-TERCERA en autos N°. 4670 caratulados “ASAMBLEA CRISTIANA C/ ABRAHAM ESTHER SERGIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” cita y notifica a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Uriburu 70, Las Catitas, Santa Rosa, Mendoza; constante de una superficie 1255,68 m2, y que figura inscripta en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza como 1° inscripción al N° 4824, fs. 801, T° 24 de Santa Rosa, con Nomenclatura Catastral n° 11-02-01-0007-000021-0000-1; Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada

Boleto N°: ATM_7972268 Importe: \$ 2700
26-28/02 01-05-07/03/2024 (5 Pub.)

El Juez del Décimo Segundo Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Dr. Oscar Eduardo, sito en Patricias Mendocinas 550 (entre calles Pedro Molina y Virgen del Carmen de Cuyo). Palacio de Justicia. 3° piso. Ala Sur. Oficina 40 (Mesa de Entradas) de la Ciudad de Mendoza Capital, Provincia de Mendoza., en autos N°257.270, “SUAREZ ROBERTO ANDRES C/ VICTOR AUGUSTO SUAREZ; MARCOS ANTONIO SUAREZ; ROMINA SUAREZ - PAOLA EMILCE SUAREZ Y RICARDO ANTONIO SUÁREZ EN EL CARÁCTER DE SUCESORES DE RAFAEL RICARDO SUAREZ; JULIA

ZUNILDA SUAREZ Y MARÍA OFELIA SUAREZ EN EL CARÁCTER DE HIJOS DEL DEMANDADO JUAN A. SUAREZ; NIDIA PIZARRO, CESAR AMADOR PIZARRO, ESTER PIZARRO E ISABEL PIZARRO SUCESORES DE FELIZ AMÉLIDA SUAREZ HIJA PREMUERTA DEL DEMANDO JUAN A. SUAREZ; NORMA ISABEL SUAREZ Y MARIANA DEL CARMEN SUAREZ AMBAS EN EL CARÁCTER DE SUCESORAS DEL HIJO POSTMUERTO DEL DEMANDADO JUAN A. SUAREZ; GUILLERMO TORRES, RICARDO GUILLERMO TORRES, VIOLETA NANCY TORRES Y FABIAN OSVALDO TORRES EN EL CARÁCTER DE HEREDEROS DE MARIANA OLIMPIA SUAREZ; ANDRES DONATO CALATAYUD, ANDRÉS DAVID CALATAYUD AMBOS EN EL CARÁCTER DE HEREDEROS DE LA HIJA POSTMUERTA DEL DEMANDADO REOLINDA AGUSTINA SUAREZ; Y PATRICIA DEL VALLE FRIAS, ANA MARCIEL SUAREZ, CRISTIAN ALBERTO SUAREZ, JUAN CARLOS SUAREZ, JASEN ASHLON SUAREZ, BRIAN EZEQUIEL SUAREZ Y SANTIAGO NICOLÁS SUAREZ EN EL CARÁCTER DE HIJOS DE JUAN ALBERTO SUAREZ Y ESTE NIETO POSTMUERTO DE MARIANA OLIMPIA SUAREZ HIJA ESTA DEL DEMANDADO JUAN A. SUAREZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” hace saber por edictos a publicarse CINCO VECES en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno, la existencia del presente proceso en el que se pretende usucapir. DATOS DEL INMUEBLE: Nomenclatura Catastral: 03-99-00-1000-520480- 0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 1º Inscripción al N° 15144, Fs. 377 del T° 49- B, de Las Heras,. UBICACIÓN: calle PUBLICA S/N, LA FUNDICION, USPALLATA, LAS HERAS, MENDOZA SUPERFICIE: 20 ha 4.393,64 m2, PROPIETARIO: : SUAREZ JUAN ALBERTO Y/O SUS HEREDEROS. PROPIEDAD PRETENDIDA POR: SUAREZ ROBERTO ANDRES. citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS y bajo apercibimiento de ley. Mendoza, 29 de diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7974913 Importe: \$ 10350
26-28/02 01-05-07/03/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS , en autos n° 42062 caratulados " RENOVALEZ RAMIRO C/ WILLIAMS ELVIRA MARGARITA, DI GIAMBATISTA JORGE ENRIQUE, DI GIAMBATISTA NELLY ESTHER Y DI GIAMABTISTA EDUARDO ADOLFO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" , sito en calle Paso de los Andes n° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza , CITA Y EMPLAZA a los que se consideren con derecho sobre el inbmueble de una superficie de 3.948 m y 68 dcm2, linda al NORTE en 18,38 mts con desagüe Bowen, Frente a Juan Emilio Stran, Sd 258,80 con lote UNO-B de Jose Digiambatista, al Nor-este en 343,00mts con desagüe BOWEN al Oeste en 244,90 mts con calle Publica 16 de Bowen, General Alvear , Mendoza, padrón rentas n° 18/16234-7, padron municipal 4822-1 nomenclatura catastral 18-01-04-0059-000011-0000-2, inscripto en el Registro de la Propiedad Raiz a nombre de Newlida Maria UCELLI de Digiamabtista como 4º inscripcion al N 10.635 fs 123 del T° 32 "C" de General Alvear MENDOZA para que comparezcan a jejrcerlos dentro del plazo de veinte dias acordado precedentemente y bajho apercibiemiinto de ley (art. 209 inc II -a) del C.P.C.C.Y T.) Dr. LUCAS RIO ALLAIME .- Juez

Boleto N°: ATM_7970836 Importe: \$ 5400
23-26-28/02 01-04/03/2024 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS EN LOS AUTOS Nro. 117768 caratulados "HEREDEROS DE ARCO, VICTORIA C/ RUIZ, JUAN CARLOS Y OTS. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución:"Mendoza, 10 de agosto de 2012... De la demanda por título supletorio instaurada, córrase TRASLADO por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 ley 14.159).-Publiquense edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares en el Bole-tín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble.. Notifíquese.-Fdo.Dr. Ricardo Alberto Sancho – Juez DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Perito Moreno 1392, Gobernador Benegas, Godoy Cruz . Datos de Inscripción: Matrícula 121529/5 . Titulares Registrales: Ruiz Juan Carlos, DNI Nro. 06.901.258; Cáceres Juan Bautista, C.I Pol.de Mza Nro. 70286; Domínguez de Cáceres Blanca Aída, L.C

Nro. 2.267.866; Cáceres José, LE Nro. 3.365.748; García de Cáceres, Mercedes Aracelis L.C Nro. 2.268.007

Boleto N°: ATM_7956415 Importe: \$ 9900
20-21-22-23-26-27-28-29/02 01-04/03/2024 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas nº 4 dela 1º Circuhnscripción Judicial, a cargo de la Dra.ALICIA BOROMEI Juez en Autos N° 406561 (13-05345699-9) caratula: "NAHUEL PAN LOBOS DARIO ROBERTO C/ SAN ISIDROT SOC. COM. POR ACCIONES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA SENTENCIA respecto al inmueble ubicado en calle Rastreadro Fournier 905, El Plumerillo, Las Heras, el cual detenta una superficie según mensura 224,60 m2 y sup según título 2.072, 26 m2, siendo los datos de inscripción en el Registro de la propiedad Raiz los siguientes: segunda inscripción al N° 12984 a fs. 282 del T° 44-B de Las Heras, fecha de inscripción 20/02/1964 y fecha de Escrituración: 07/02/1964, nomenclatura catastral 03-09-01-00020000011-0000-1.. El tribunal dictó la siguiente sentencia:"Mendoza, 02 de Octubre de 2023, Y VISTOS... R ESUELVO... CONSIDERANDO... RESUELVO:1) Rechazar la demanda por prescripción Adquisitiva interpuesta por el Sr. Dario Roberto Nahuelpan Lobos. II) Imponer las cosstas a la actora vencida (arts. 35 y 36 del CPCCyT) iii) Diferir la regulación hasta tanto existan elementos para calcularla. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Firmado Dra. ALICIA BOROMEI. publíquese por un día en el boletín oficial y Diario uno.

Boleto N°: ATM_7929160 Importe: \$ 990
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Notifico Gestión para Inscripción y constitución para comerciantes. Nombre: Víctor Martín Sosa. DNI 18496223 Nacionalidad: Argentino. Domicilio Real: Arenales 602 Villa Nueva - Mendoza. CUIL 20-18496223-4. Rubro al que se Dedicará: Turismo.

Boleto N°: ATM_7980684 Importe: \$ 180
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA TERCERO autos 314.873 caratulado "ROJAS JASI GABRIEL ALEJO C/ UBALDO CESAR ALBERTO Y RODRIGUEZ ALEJANDRO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica a CESAR ALBERTO UBALDO, CUIT 20- 33765570-0 el siguiente traslado de demanda: "Mendoza, 14 de Diciembre de 2022. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Fdo. Dra. DI PETRO ANA CAROLINA" y el siguiente auto interlocutorio "Mendoza, 20 de Diciembre de 2023. VISTOS y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos y dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I Declarar a CESAR ALBERTO UBALDO, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE." Fdo. Dra. DI PETRO ANA CAROLINA

Boleto N°: ATM_7972911 Importe: \$ 4320
01-06-13/03/2024 (3 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA TERCERO autos 314.873 caratulado "ROJAS JASI GABRIEL ALEJO C/ UBALDO CESAR ALBERTO Y RODRIGUEZ ALEJANDRO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica a RODRIGUEZ ALEJANDRO CUIT 20-18708508-0 el siguiente traslado de demanda: "Mendoza, 14 de Diciembre de 2022. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Fdo. Dra. DI PETRO ANA CAROLINA" y el siguiente auto interlocutorio "Mendoza, 23 de Noviembre de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos y dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I.- Téngase presente el juramento prestado. II- Declarar a ALEJANDRO RODRÍGUEZ, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) III Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. IV- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. UBLÍQUESE." Fdo. Dra. DI PETRO ANA

Boleto N°: ATM_7972927 Importe: \$ 4590
01-06-13/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de RIVAROLAS JULIO CESAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241109

Boleto N°: ATM_7977882 Importe: \$ 450
01-04-05-06-07/03/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DE LUCA ADRIANA ROSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241110

Boleto N°: ATM_7984287 Importe: \$ 900
01-04-05-06-07/03/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LEGGIO JOSE ANGEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241112

Boleto N°: ATM_7984625 Importe: \$ 450
01-04-05-06-07/03/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MATTO ALEJANDRA NOEMI Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241111

Boleto N°: ATM_7984644 Importe: \$ 450
01-04-05-06-07/03/2024 (5 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida GATICA, GENOVEVA FF 06/06/1982 sepultada en pileta F7-C11-SR-N°86 del cementerio de Palmira quien será REDUCIDA. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7984943 Importe: \$ 540
01-04-05/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ESCUDERO MARIA ISABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241113

Boleto N°: ATM_7984946 Importe: \$ 450
01-04-05-06-07/03/2024 (5 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido PUEBLA, AMADOR FF 29/10/1982 sepultad en pileta F7-C11-SR-N°86 del cementerio de Palmira quien será REDUCIDO. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7984949 Importe: \$ 540
01-04-05/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PERALTA ARMANDO ORANGEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241115

Boleto N°: ATM_7986425 Importe: \$ 450
01-04-05-06-07/03/2024 (5 Pub.)

(*)

Fundación Campolina En Mendoza, a 25 días del mes de octubre de 2023, siendo las 13:00 hs, se reúnen en sede social, sita en Miserere 102 de Las Heras, la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de Fundación Campolina: el Sr. Tes. Gustavo Eduardo Álvarez, la Secr. Velocci Verónica Leticia y la Sra. Pdte. Alderete Dalia Melisa, en su carácter de Presidente del presente Consejo, todos ellos oportunamente notificados, a los efectos de tratar la siguiente orden del día: La renuncia de la Sr. Tesorero Gustavo Eduardo Álvarez, con DNI 23.291.090., Considerar la designación como miembro del Consejo de Administración, en carácter de Tesorero, al Sr. Arijon José Augusto, con DNI 30.179.593; en lugar del actual tesorero el Sr. Tesorero. Gustavo Eduardo Álvarez. Determinar la conformación del Consejo de Administración. El señor Secretario da lectura del acta anterior. Se acepta por unanimidad la renuncia del Sr. Gustavo Eduardo Álvarez. Renuncia que será efectiva en fecha 22/12/2023 Se decide por unanimidad la designación como integrante del Consejo de Administración en cumplimiento con el inc. 6 y 7 del Estatuto, al Sr. Arijon José Augusto como Tesorero. Designación que entrará en vigencia en fecha 22/12/2023. El mismo declara bajo juramento que NO se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado. (Art. 264º Ley General de Sociedades). Asimismo, declara que NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de funcionarios de Personas expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera (Resolución U.I.F. N°11/2011). A su vez declara que los datos consignados a continuación en la presente son correctos, completos y fiel verdad: Nombre y Apellido: Arijon José Augusto ,Tipo y Número de Documento: DNI 30.179.593 , Fecha de Nacimiento: 18/07/1983 ,Nacionalidad: Argentino ,Profesión: Autonomo, Estado Civil: Casado, CUIL: 20-30179593-9 ,Domicilio real: Remedio de Escalada 2142, Las Heras, Mendoza Domicilio especial: Miserere 102- Las Heras. Por último, declara que ha leído y suscripto. Que acepta el respectivo cargo, para el cual ha sido designado, suscribiendo la presente a tal efecto. Se deja constancia que el Consejo de administración queda conformado de la siguiente forma:

Presidente: Alderete Dalia Melisa con DNI: 38.581.310 Secretario: Velocci Verónica Leticia con DNI 23.589.422 Tesorero: Arijon José Augusto con DNI: 30.179.593 Se decide también por unanimidad nombrar a la Sra. Alderete Dalia Melisa, para que realice los trámites ante Dirección de Persona Jurídica de la Provincia de Mendoza con facultad de aceptar y contestar las observaciones que requiera dicho organismo público, pudiendo realizar con total libertad la redacción de todos los instrumentos necesarios a tal fin, para la inscripción definitiva ante el citado organismo. Acto seguido se redacta el acta, la que posteriormente es leída y aprobada por unanimidad, procediendo a la firma de todos los presentes. Siendo las 15:00h y no habiendo más asunto que tratar, se da por finalizada la sesión.

Boleto N°: ATM_7985105 Importe: \$ 2610
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Fundación Campolina. En Mendoza, a 15 días del mes de febrero de 2024, siendo las 10:00 hs, se reúnen en sede social, sita en Miserere 102 de Las Heras, la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de Fundación Campolina: el Sr. Tesorero. Arijon José Augusto, la Secretaria. Velocci Verónica Leticia y la Sra. Pdte. Alderete Dalia Melisa, en su carácter de Presidente del presente Consejo, todos ellos oportunamente notificados, a los efectos de tratar la siguiente orden del día: La renuncia de la Sra. Presidente Dalia Melisa Alderete, con DNI 38.581.310. Considerar la designación como miembro del Consejo de Administración, en carácter de Presidente, al Sr. Leandro Antonio Zalazar, con DNI 32360522; en lugar de la actual presidente la Sra. Dalia Melisa Alderete, Determinar la conformación del Consejo de Administración. El señor Secretario da lectura del acta anterior, donde se acepta por unanimidad la renuncia de la Sra. Presidente Dalia Melisa Alderete. Se decide por unanimidad la designación como integrante del Consejo de Administración en cumplimiento con el inc. 6 y 7 del Estatuto, al Sr. Leandro Antonio Zalazar como Presidente. El mismo declara bajo juramento que NO se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado. (Art. 264º Ley General de Sociedades). Asimismo, declara que NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de funcionarios de Personas expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera (Resolución U.I.F. N°11/2011). A su vez declara que los datos consignados a continuación en la presente son correctos, completos y fiel verdad: Nombre y Apellido: Leandro Antonio Zalazar, Tipo y Número de Documento: DNI 32.360.522, Fecha de Nacimiento: 09/07/1986, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Monotributista Estado Civil: Soltero, CUIL: 20-32360522-0, Domicilio especial: Miserere 102- Las Heras. Por último, declara que ha leído y suscripto. Que acepta el respectivo cargo, para el cual ha sido designado, suscribiendo la presente a tal efecto. Se deja constancia que el Consejo de administración queda conformado de la siguiente forma: Presidente: Leandro Antonio Zalazar con DNI: 32.360.522, Secretario: Velocci Verónica Leticia con DNI 23.589.422, Tesorero: Arijon José Augusto con DNI: 30.179.593, Acto seguido se redacta el acta, la que posteriormente es leída y aprobada por unanimidad, procediendo a la firma de todos los presentes. Siendo las 12:30h y no habiendo más asunto que tratar, se da por finalizada la sesión.

Boleto N°: ATM_7986085 Importe: \$ 2070
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez Dr. Marcos Krochik, de la Gestión Judicial Asociada de Familia de Capital, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en Mitre y Montevideo de Ciudad de Mendoza, en autos N°17796/23/6F caratulados: LOYERO, MARIA SOLEDAD C/ ARNAL, PABLO ESTEBAN P/ ALIMENTOS DEFINITIVOS - ALIMENTOS DEFINITIVOS, NOTIFICA al Sr. PABLO ESTEBAN ARNAL, DNI: 22.519.210 la siguiente resolución: "Mendoza, 27 de Noviembre de 2023 Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVE: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el 69 del C.P.C.C. y T, y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. PABLO ESTEBAN ARNAL, DNI: 22.519.210, por declarado de ignorado domicilio. 2) Ordenar se notifique edictalmente al accionado el traslado de la demanda de fecha 24 de abril de 2023, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial (art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.). 3) Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y

Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C. y T. y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE a la actora en la matrícula 4580 de la Dra. Alejandra Pinavaria. PASE AL RECEPTOR. Dr. Marcos Krochik Juez de Familia y Violencia Familiar. Asimismo, el tribunal ordeno: "Mendoza, 24 de Abril de 2023 Téngase por presentada, parte y domiciliada, en el carácter invocado. Téngase presente el domicilio legal, procesal y electrónico constituido con los efectos de ley. Téngase presente lo expuesto, derecho invocado y prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Imprimase al presente el trámite abreviado previsto por los arts. 13, 2) inc. f), 61 y ss., del CPF. De la demanda de ALIMENTOS DEFINITIVOS, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). Notifíquese en el domicilio real sito en calle Colon 452 piso 4 Dpto. 4 Ciudad de Mendoza. A tal fin, acompañe cédula en formato editable.- Dr. Marcos G. Krochik Juez de Familia y Violencia Familiar"

Boleto N°: ATM_7986105 Importe: \$ 6210
01-06-11/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Primera Cámara del Trabajo, de Paz y Tributario de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial, Mendoza, hace saber al SR. RUBEN ARENAS, DNI N° 29.340.231, CUIT 20-29340231-1, los siguientes proveídos en los autos "CUIJ: 13-07102088-0 ((040401-20368)) caratulados MIRANDA, MIGUEL ANGEL C/ ARENAS, RUBEN P/ DESPIDO", se resolvió "Tunuyán, Mendoza, 27 de diciembre de 2.023...I.- Declarar al demandado SR. RUBEN ARENAS de ignorado domicilio.II.- Notifíquese el traslado de la demanda al demandado SR. RUBEN ARENAS, DNI N° 29.340.231, CUIT 20-29340231-1, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO VECES (art. 36 C.P.L.) III. Dese la intervención que por ley corresponde al Defensor Oficial." y el decreto de fs. 5 "TUNUYAN, Mza 01 de febrero de 2023. Téngase presente la ratificación efectuada por el conciliador laboral Dr. DIEGO MONTELEONE, al certificado de fracaso oportunamente acompañado por la actora. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada en el carácter invocado en mérito al poder apud acta acompañado. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Oficiése.- NOTIFIQUESE conjuntamente con el link de los siguientes traslados: Demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/MUVWT101416> Documentación: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UMKQP101416> Acta Fracaso OCL: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SCYOK101416>

S/Cargo

01-04-06-08-11/03/2024 (5 Pub.)

(*)

Primera Cámara del Trabajo de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, autos N° 161.112 - "ARRIETA, GRACIELA NANCY C/ ACCIONES Y NEGOCIOS HOTELEROS Y TURÍSTICOS S.A. Y OTS. P/ DESPIDO", notifica y hace saber a MARÍA DANIELA CADILE, D.N.I. N° 33.094.859, de ignorado domicilio, que a fs. 61 se dictó Sentencia, que dice: "Mendoza, 30 de octubre de 2023. Y vistos: Esta sala unipersonal del tribunal (ley 7062). Resuelve: I.- Admitir parcialmente la demanda interpuesta y condenar a Acciones y Negocios Hoteleros y Turísticos SA a pagar a la Sra. Arrieta Graciela Nancy la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO UNO CON 93/100 (\$4.674.101,93) en concepto salarios adeudados (11 y 12/18 y 01 a 06/19), SAC 2017 y 2018, SAC proporcional 2019, vacaciones proporcionales 2019, Bono dec. 1043/18, horas extras, indemnizaciones por antigüedad, omisión de preaviso y multas arts. 9 de la ley 24013 y 2 de la ley 25323 con más sus intereses y costas conforme la segunda cuestión, en el término de CINCO DIAS de notificada (SE ACOMPAÑA LIQUIDACION, EL MONTO DEL DISPOSITIVO SE ENCUENTR

ACTUALIZADO), con costas a la demandada. II.- Rechazar la demanda interpuesta por la Sra. Arrieta Graciela Nancy contra las Sras. Cadile María Daniela y Roxana Hebe Santiago por la suma de PESOS UN MILLON DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 55/100 (\$1.010.275,55) en concepto de diferencias salariales, salarios adeudados (11 y 12/18 y 01 a 06/19), SAC 2017 y 2018, SAC proporcional 2019, vacaciones 2017 y 2018, vacaciones proporcionales 2019, Bono dec. 1043/18, horas extras, indemnizaciones por antigüedad, omisión de preaviso y multas arts. 80 de la LCT, 9 y 10 de la ley 24013 y 2 de la ley 25323, con costas a la actora. III.- Rechazar parcialmente la demanda interpuesta por la Sra. Arrieta Graciela Nancy contra Acciones y Negocios Hoteleros y Turísticos SA por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 54/100 (\$646.853,54) en concepto de diferencias salariales, vacaciones 2017 y 2018, sanciones de los arts. 10 de la ley 24013 y 80 de la LCT, con costas a la actora. IV.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Juan Carlos Nassif y Juan Ignacion Nassif en la suma conjunta de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 35/100 (\$841.338,35) y del Sr. Perito Contadora Dra. Daniela Carina Montoya en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 93/100 (\$46.142,93). V.- Emplazar al condenado en costas para que dentro del término de DIEZ DÍAS de quedar firme y ejecutoriada la presente sentencia, abonen los aportes correspondientes a Derecho Fijo, Tasa de Justicia y Aportes Ley 5059. VI.- El pago dispuesto a favor del actor deberá efectuarse sin descuento alguno, mediante la correspondiente transferencia monetaria a una institución bancaria denunciada por el trabajador cuya cuenta se encuentre a su nombre (art 277 y 141 de la LCT) en el término indicado en el resolutive II, debiendo acreditar su cumplimiento ante el Tribunal en el término de 48 hs. de efectuada la misma, bajo apercibimiento de ley. Una vez notificada la sentencia y firme la liquidación, agréguese por intermedio de la secretaria del tribunal la constancia de que el actor y profesionales acreedores de honorarios regulados poseen libre de deuda del Registro de Deudor Alimentario (pudiendo consultarlo en <http://www.jus.mendoza.gov.ar/deudores-alimentarios>). A efectos del cumplimiento de los pagos, el actor y los profesionales intervinientes deberán denunciar en autos, sino lo hubiera hecho en el curso del proceso, su número de CUIT / CUIL, acompañar constancia de CBU de entidad bancaria donde poseen cuenta a su nombre emitida por misma o extraída por cajero automático o homebanking bajo apercibimiento de suspender el curso de los intereses y ejecución del capital y honorarios, y el formulario de declaración jurada sobre licitud de origen de los fondos, conforme lo ordena la ley n° 25.246. VII.- Notifíquese la presente resolución a la Caja Forense, ATM, Colegio de Abogados y AFIP. REGISTRESE, NOTIFIQUESE y CUMPLASE.- Fdo.: Alfredo Eduardo MILUTIN – Juez de Cámara”

S/Cargo

01-05-07/03/2024 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL GEJUAF DE FAMILIA DE LAS HERAS DRA. REBECA NATALIA ROPERO, EN AUTOS N° 6271/20021/12F "ETI POR LA NIÑA GUZMAN RIOS, MIA KIARA P/ - CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN (EXPTE. PRINCIPAL 1957/19)", NOTIFICA Y HACE SABER A LA SRA. GLORIA ADRIANA RÍOS, D.N.I. N.º: 25.092.705, DE DOMICILIO IGNORADO, LO RESUELTO EL 9 de Febrero de 2024: "Mendoza, 9 de Febrero de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:(...) RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. GLORIA ADRIANA RÍOS, D.N.I. N.º: 25.092.705, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el decreto de fecha 14/06/2023 párrafos 1° a 4° y 9°, y numerales III, IV, VI y VII del sector resuelvo del acta de fecha 30/06/2023, conjuntamente con la presente resolución. II.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación de la Sra. GLORIA ADRIANA RÍOS, D.N.I. N.º: 25.092.705. REMÍTASE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. DRA. REBECA NATALIA ROPERO CONJUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS"; ASIMISMO EL 14/06/2023 RESOLVIÓ: "Mendoza, 14 de Junio de 2023 Hágase saber a las partes que a partir del día 24 de Mayo de 2023, entiende en la presente causa como Conjuez la Dra. Rebeca Natalia Roper. Téngase presente la MEDIDA EXCEPCIONAL adoptada a fin de que la niña de referencia quede bajo el cuidado y la

responsabilidad del HOGAR CLAVELES MENDOCINOS, dependiente de la DGP. Atento a las constancias de autos, encontrándose ampliamente vencidas las medidas tramitadas con anterioridad, dese a la misma nuevo trámite. Requierase al ETI de Las Heras que en el PLAZO DE 48 HORAS acompañe la partida de nacimiento de GUZMAN RÍOS MIA KIARA, bajo apercibimiento de ley. Asimismo deberá pronunciarse respecto del domicilio actual de la progenitora. NOTIFÍQUESE. Sin perjuicio de lo solicitado precedentemente, requiérase a la Secretaría Electoral que informe el último domicilio registrado de la Sra. GLORIA RÍOS, DNI 25092705. OFÍCIESE.(..) Oficiése a la Coordinación de Codefensores de Familia a fin de que designen a un profesional para los progenitores. Cúmplase por correo electrónico oficial, acompañando escrito inicial del órgano administrativo. FDO Dra. Rebeca Natalia Ropero Conjueza de Familia En Las Heras” Asimismo en fecha 30/06/2023 resolvió: “Mendoza, a los 30 días del mes de junio del año 2023 (...) OÍDO LO CUAL EL TRIBUNAL DECRETA: DECRETA: (...)III- Atento a las constancias de autos y dictamen del Ministerio Público de la Defensa, DECLARAR que la medida de excepción adoptada por el E.T.I. de Las Heras de D.G.P. respecto de GUZMAN RIOS, MIA KIARA, cumple con los criterios de legalidad de la ley N° 26.061 y su decreto reglamentario n° 415/06; arts. 102 y ss. del CPFyVF y arts. 43 y 45 de la ley n° 9.139 por un plazo máximo de 90 días debiendo las profesiones de la DCA remitir informe pormenorizado de evolución en los próximos treinta (30) días. IV- Por Mesa de Entradas, relacionar a la presente causa el Expte. N.º 16.900/2021 FLH caratulados “ETI POR LA NIÑA GUZMAN RIOS, MIA KIARA C/ GUZMAN, FRANCISCO P/ - Medidas conexas – 13-06803049-2”. VI- REQUERIR al 4to Juzgado de Familia decline su competencia en los autos N° 23.620/2022 FLH caratulados “ETI POR LA NIÑA GUZMAN RIOS, MIA KIARA P/ - Medidas conexas 13-06847070-0” DECLINE a favor de este 12do Juzgado de Familia, por haber prevenido en los términos del art. 16 y 17 del CPF y a los fines de unificar criterios. VII- NOTIFICAR el presente resolutivo a los progenitores en el domicilio real denunciado debiendo en su caso solicitar la correspondiente información sumaria. Fdo. Dr. Rebeca Ropero. Conjuez. GEJUAF Las Heras”

S/Cargo

01-06-08/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial- (Integrado por los anteriores 1° y 2° Jdo. Civ. Com. y Min. 4ta. C.J. Tyán., Mza. en autos N° de CUIJ 13-05539356-1 (042001-29585) FUENTES, YESICA ESTEFANIA C/ GONZALEZ, ELDA RAQUEL P/ DAÑOS Y PERJUICIOS” NOTIFICA a GUADALUPE MARÍA ALEJANDRA ARANDA D.N.I 26.128.871, demandada, la resolución dictada a fs. 199, que dice: “Tunuyán (Mza.), 26 de diciembre de 2019. (...) RESUELVO: (...) II.- Fecho, aprobar parcialmente la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, y sin perjuicio de derechos de terceros, que se desconoce el domicilio de GUADALUPE MARÍA ALEJANDRA ARANDA (D.N.I.26.128.871) (Art.69 del C.P.C.C.Y T.).- III.- Notifíquesele esta declaración y el traslado de demanda ordenado a fs.51 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario “Los Andes” por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV del C.P.C.C.Y T.).-Y el decreto de fs. 51, que dice: “Tunuyán, Mza, 18 de octubre de 2017. (...) Téngase presente el informe de dominio acompañado y por ampliada la demanda, en los términos del art. 171 del C.P.C. En consecuencia, de la demanda instaurada, córrase traslado a los Sres. ELDA RAQUEL GONZALEZ y GUADALUPE MARÍA ALEJANDRA ARANDA, para que en el término de DIEZ DÍAS, comparezca, responda, ofrezca pruebas y fije domicilio legal, dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 25, 74, 75, 167, 210 y cc. Del C.P.C.). NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dra. Natalia Paola Loschiavo- Juez.

Boleto N°: ATM_7985007 Importe: \$ 7200

01-05-07-11-13/03/2024 (5 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, EN AUTOS N° 19.112, CARATULADOS “ALONSO ENRIQUE OSVALDO C/ ENTRE RIOS NORBERTO ALEJANDRO Y SANTANDER CARLA ELIANA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES

DE TRÁNSITO" NOTIFICA A CARLA ELIANA SANTANDER DNI 28.137.277 RESOLCIÓN DE FS. 9: MENDOZA, 10 DE AGOSTO DE 2023. POR PRESENTADO, PARTE Y DOMICILIADO. TÉNGASE PRESENTE EL BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS INICIADO POR EL ACTOR, DANDO ORIGEN A LOS AUTOS N° 19113. DE LA DEMANDA INTERPUESTA TRASLADO A LOS DEMANDADOS POR EL TÉRMINO DE VEINTE DIAS CON CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO PARA QUE COMPAREZCA, RESPONDA Y CONSTITUYA DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZ-GADO (ARTS. 21, 74, 75 Y 160 DEL CPCCT). NOTIFÍQUESE. TÉNGASE PRESENTE LA PRUEBA OFRECIDA Y LO DEMÁS EXPUESTO PARA SU OPORTUNIDAD Y EN CUANTO POR DERECHO CORRESPONDA. OFÍCIASE AL SEGUNDO JUZGADO VIAL Y DE FALTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ A FIN DE QUE REMITA "EN CARÁCTER DE URGENTE", ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA "AD EFFECTUM VIDENDI ET PROBANDI" DEL EXPEDIENTE N° 2022 – 012956/T1, SIN PERJUICIO DE SU ADMISIÓN OPORTUNA. QUEDANDO A CARGO LA CONFECCIÓN Y DILIGENCIAMIENTO POR LA PARTE ACTORA, PARA SER INCORPORADO PREVIO A LA AUDIENCIA INICIAL. HÁGASE SABER QUE LA JUEZ INTERVINIENTE ES LA DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO. RESOLUCIÓN DE FS. 25: MENDOZA, 18 DE DICIEMBRE DE 2023. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: 1) DECLARAR QUE LA SEÑORA CARLA ELIANA SANTANDER DNI 28.137.277 ES DE IGNORADO DOMICILIO. 2) NOTIFÍQUESE MEDIANTE EDICTOS EL TRASLADO ORDENADO EN AUTOS QUE SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO "UNO" POR EL PLAZO DE LEY DURANTE TRES VECES, CON DOS DÍAS DE INTERVALO. 3) CUMPLIDO QUE SEA LA NOTIFICACIÓN EDICTAL, DÉSE INTERVENCIÓN AL DEFENSOR OFICIAL QUE POR TURNO CORRESPONDA.

Boleto N°: ATM_7985010 Importe: \$ 4860
01-06-11/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Juez Primer Juzgado Gestión Asociada de Paz autos nro 18.956 "GRECO SA C/ HUSER S.A. Y BUSTOS CARLOS P/ DAÑOS DERIVADOS DE LOCACIÓN" notifica a Carlos Bustos, dni:13.998.843, de ignorado domicilio las siguientes resoluciones: Fs. 7 el Tribunal proveyó: Mza 01/08/2023. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT), Dra. Ana Julia Ponte. Juez. Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=STTWK26117 Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=DYUPL26117 Fs. 40 Mza, 15/02/2024. AUTOS Y VISTOS.. RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada BUSTOS CARLOS D.N.I. N° 13998843 resulta ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Not. Fdo: Dra. Ana Julia Ponte.Juez.

Boleto N°: ATM_7985018 Importe: \$ 2700
01-06-11/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Cámara de Apelaciones en lo Civil – Segunda, Poder Judicial de Mendoza, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en los autos CUIJ: 13-04416126-9((010302-56241)) caratulados "FERNANDEZ MARIA GRACIELA C/ RUVIRA JUAN CARLOS P/ ESCRITURACIÓN" notifica a RUVIRA JUAN CARLOS, D.N.I. N° 8.469.604, demandado de ignorado domicilio, la resolución de fs. 202 que en su parte pertinente dice: SENTENCIA: 21 de noviembre de 2023. Y VISTOS: Por lo que resulta del acuerdo precedente, el Tribunal RESUELVE: 1) Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte actora mediante escrito identificado OLXOQ8200 contra la sentencia de fecha 27/05/21 obrante a fs. 173/77, la que debe ser modificada en los resolutive I y II, los quedarán redactados de la siguiente manera: "I. Admitir la demanda por escrituración interpuesta por la Sra. María Graciela Fernández en contra del Sr. Juan Carlos Ruvira y, en consecuencia, condenar al demandado a otorgar la respectiva escriturua traslativa de dominio en un plazo de 180 días de notificada la presente. En caso de ser

imposible la obligación de escriturar, la misma se resolverá en el pago de daños y perjuicios en la etapa de ejecución de sentencia. (art. 298 del C.P.C.C.T.)” “II. Imponer las costas a la demanda por resultar vencida (arts. 35 y 36 C.P.C.C. y T. de la Provincia de Mendoza).” 2) Imponer las costas a la parte recurrente por resultar vencida (arts. 35 y 36 C.P.C.C. y T. de la Provincia de Mendoza). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto obren elementos en la causa para su justipreciación. NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. BAJEN. Fdo. Dras. Carabajal Molina - Furlotti. Juezas. A fs. 205: el Tribunal resolvió: Mendoza, 13 de Diciembre de 2023...RESUELVE: I- Admitir el recurso de aclaratoria interpuesto y en consecuencia modificar el dispositivo N° 2 el que quedará redactado de la siguiente manera: “2) Imponer las costas a la parte recurrida por resultar vencida (arts. 35 y 36 C.P.C.C. y T. de la Provincia de Mendoza)”. NOTIFIQUESE. BAJEN. Fdo. Dras. Carabajal Molina – Furlotti - Marsala. Juezas.

Boleto N°: ATM_7986115 Importe: \$ 1890
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Mendoza, 15 de febrero de 2024.- ... VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar a la Sra. ABRIL GUADALUPE BUSTOS, D.N.I. n° 43.280.370, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. 2) De conformidad con lo normado por el art. 609 inc. b) del CCyC y arts. 189 y cc del CPFVF, y a los fines de tramitar el pedido de la Dirección de Cuidados Alternativos de DINAF de “situación de adoptabilidad de los niños B. I. F. B. y B. B.”, cítase a la progenitora Sra. ABRIL GUADALUPE BUSTOS a comparecer a este Juzgado (sito en calle Mariano Boedo N° 385, Sector 4, Planta Baja - Carrodilla, Luján de Cuyo), a fin de mantener audiencia ante Usía y la Sra. Asesora, el día MIÉRCOLES 06 DE MARZO DEL AÑO 2024 A LAS 11.00. Se hace saber a la Sra. Bustos que deberá concurrir a la audiencia con patrocinio letrado. A tal fin pueden solicitar un Defensor Oficial al 0-800-666-5878 o 160 de Lunes a Viernes de 7:30 a 21 horas, o concurrir al Juzgado para que se le asigne un Abogado Ad Hoc (gratuito). Asimismo, atento el carácter reservado de las presentes actuaciones, se pone en conocimiento de la citada que tanto ella como su abogado tienen a su disposición en la sede del Tribunal las actuaciones obrantes en los presentes a los fines de su compulsación. 3) Notificar edictalmente a la Sra. ABRIL GUADALUPE BUSTOS, D.N.I. n° 43.280.370, la presente resolución durante tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial (art. 72 inc. IV del CPCCyT).- CUMPLASE 4) Fecho lo ordenado en el pto 2 dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del CPCCyT y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. REMITASE 5) Notificar al Ministerio Pupilar, al ETI LUJAN DE CUYO, a la Dirección de Cuidados Alternativos y al Ministerio Público Fiscal. NOTIFIQUESE OMITASE LA APARICION EN LISTA. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. María Daniela Alma Juez." Atentamente, Dra. Mariana Granero Fernández Secretaria

S/Cargo
01-06-11/03/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ORTIZ ANDREA LAURA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241095

Boleto N°: ATM_7975930 Importe: \$ 450
29/02 01-04-05-06/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BENITO ILUMINADA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241096

Boleto N°: ATM_7975038 Importe: \$ 450
29/02 01-04-05-06/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PONCE JESUS CEFERINO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241097

Boleto N°: ATM_7977180 Importe: \$ 450
29/02 01-04-05-06/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VILLEGAS PEDRO REGALADO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241098

Boleto N°: ATM_7978165 Importe: \$ 450
29/02 01-04-05-06/03/2024 (5 Pub.)

EL Sr. Juez de Familia y Violencia Familiar de Ge.Ju.A.F Guaymallén, sito en calle Mitre y Montevideo de Ciudad, Dr. Carlos Emilio Neirotti, en autos N° 16713/2023, caratulados "BEJARANO ARMELLA, MAYRA ELIZABETH C/P/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE O APELLIDO" hace saber a los posibles interesados, la petición de modificación de apellido/nombre solicitada por BEJARANO ARMELLA, MAYRA ELIZABETH, DNI N° 42.209.691; quienes pueden formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, conforme lo normado por el art. 70 CC y C.

Boleto N°: ATM_7849945 Importe: \$ 400
01/02 01/03/2024 (2 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ZALAZAR ALICIA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241099

Boleto N°: ATM_7979035 Importe: \$ 450
29/02 01-04-05-06/03/2024 (5 Pub.)

EL GEJUAF-GUAYMALLÉN, Primera Circunscripción de Mendoza, a cargo de la doctora Cecilia NIEVAS, sito en Calles Mitre y Montevideo, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; en los autos n° 13-07367364-4 caratulados "PACHECO ALTAMIRANO, LUNA ARACELI P/ SUPRESIÓN DE NOMBRE O APELLIDO", que tramitan ante este juzgado, RESOLVIO: "Mendoza, 30 de Octubre de 2023. (...) 1) Conforme el trámite previsto por el art. 70 del CCyC: I.- HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de modificación de apellido solicitada. Publíquese edictos con dicha petición en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses. Acompañese el edicto confeccionado en formato editable. Dra. G. Cecilia Nievas. Jueza de Familia y Violencia Familiar. GE.JU.A.F GUAYMALLÉN".

Boleto N°: ATM_7879899 Importe: \$ 560
01/02 01/03/2024 (2 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de NIEVAS SILVIA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241101

Boleto N°: ATM_7979100 Importe: \$ 450
29/02 01-04-05-06/03/2024 (5 Pub.)

EXPEDIENTE N° 28021/2023 "LEON, JUAN JOSE C/ P/ Modificación de nombre o apellido - Modificación de nombre o apellido - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" JUEZ Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF2-GUAYMALLÉN. HACE SABER que ordeno Mendoza, 7 de Diciembre de 2023 Hágase saber al actor que no se correrá traslado al progenitora atento ser mayor de edad. Conforme el trámite previsto por el art. 70 del CCyC: HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de modificación de apellido /nombre solicitada por LEON CORDOBA JUAN JOSE DNI 39.378.032 , Publíquese dicha petición mediante edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses. Fdo. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y

Violencia Familiar GEJUAF2-GUAYMALLEN

Boleto N°: ATM_7906736 Importe: \$ 1440
01/02 01/03/2024 (2 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MEDAURA JUAN ANTONIO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241100

Boleto N°: ATM_7977700 Importe: \$ 450
29/02 01-04-05-06/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de LOPEZ MARTHA CANDIDA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241102

Boleto N°: ATM_7979243 Importe: \$ 450
29/02 01-04-05-06/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GARCIA APOLINARIO ESTEBAN
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241104

Boleto N°: ATM_7977709 Importe: \$ 450
29/02 01-04-05-06/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARCO JULIO CESAR Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241105

Boleto N°: ATM_7979329 Importe: \$ 450
29/02 01-04-05-06/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTINES ROSARIO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241103

Boleto N°: ATM_7979332 Importe: \$ 450
29/02 01-04-05-06/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VIZGARRA VANINA GISELL Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241106

Boleto N°: 07979416 Importe: \$ 450
29/02 01-04-05-06/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CARMONA ANDRADE LUCAS
MATIAS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241107

Boleto N°: 07977724 Importe: \$ 450
29/02 01-04-05-06/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MOYANO JORGE ALEJANDRO
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241108

Boleto N°: ATM_7980661 Importe: \$ 450
29/02 01-04-05-06/03/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RAFAEL DRA. MARIANA SIMÓN en Autos

N° 791/2010, caratulados: "YASSUFF SILVIA Y CLAUDIO FABIÁN ASTORGA P/ DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD", notifica a Daniela Videla DNI. N° 32.840.552, y a Luis Horacio Sosa DNI N° 30143849, personas de ignorado domicilio, que en su fecha y parte pertinente el tribunal proveyó: "San Rafael, 30 de Noviembre de 2023 AUTOS, VISTOS: Estos Autos N° 791/2010, caratulados: "YASSUFF SILVIA Y CLAUDIO FABIÁN ASTORGA P/ DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD" y CONSIDERANDO: Que se presenten Silvia Yassuff y Claudio Astorga solicitando la guarda de los menores Máximo Emiliano Gramajo y Lucila Yasmín Videla, ambos hijos de Daniela Videla, Máximo de Rafael Gramajo y Lucila de Luis Horacio Sosa. Que atento la situación denunciada se rinde información sumaria, obrando agregados informes de la CNE y de la Policía de Mendoza. Que habiendo intentado notificar a los demandados (Daniela Videla y Luis Horacio Sosa) en los domicilios informados la misma resulta infructuosa. Que el Ministerio Fiscal dictaminó sin formular objeciones respecto de notificar al accionado mediante edictos. Por lo expuesto y constancias de autos. RESUELVO: i.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarara de ignorado domicilio a Daniela Videla DNI N° 32.840.552, y a Luis Horacio Sosa DNI N° 30.143.849 a los términos y con los efectos de los arts. 69y 72 del C.P.C.C Y T. II.- Notifíquesele la presente resolución por EDICTOS a publicarse TRES VECES en el diario "LOS ANDES" y en el "BOLETÍN OFICIAL", con intervalos de DOS DÍAS.- (Art. 69 y 72 del C.P.C.) NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Mariana Paola Simón - Juez de Familia y V.F.

Boleto N°: ATM_7978450 Importe: \$ 4590
28/02 01-04/03/2024 (3 Pub.)

El GEJUAF SAN RAFAEL - SEC. N° 1 - GF_SR, RESOLVIÓ "El San Rafael, 1 de Febrero de 2024. AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a De Benito Pedro Enrique, DNI N° 16.198.879 a los términos y con los efectos de los arts. 69 y 72 del C.P.C.C Y T. II.- Notifíquesele la presente resolución, por EDICTOS a publicarse TRES VECES en el diario "LOS ANDES" y en el "BOLETIN OFICIAL", con intervalos de DOS DIAS.- (Arts. 69 y 72 del C.P.C.). NOTIFIQUESE.- Dra. Mariana Paola Simón - Juez de Familia y V.F."

Boleto N°: ATM_7979047 Importe: \$ 1890
27/02 01-06/03/2024 (3 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 269.922 caratulados "ANGULO MIGUEL ANGEL C/ SUCESORES DE JACINTO RODOLFO ANGULO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 15 de diciembre de 2023...Y VISTOS... RESULTA...RESUELVO: 1° Admitir la demanda promovida por MIGUEL ANGEL ANGULO y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Mathus Hoyos N° 3418/3436, Guaymallén, Mendoza; con superficie según mensura de 397,53 m2, padrón de Rentas nro. 04-52541-6, Padrón Municipal nro. 50581, nomenclatura catastral nro. 04-04-03- 0004-000058-0000-0, parte del inmueble registrado en Folio Real Matricula 46430/04, Asiento A-1 de Guaymallén en el Registro de la Propiedad. Firme que quede la presente, obrados los aranceles por transmisión dominial exigidos por ATM y las deudas existentes con relación al inmueble, gírese oficio a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia a fin de inscribir el referido inmueble a nombre de los actores. 2° Imponer las costas por su orden. (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). 3° Diferir la regulación de los honorarios profesionales para su oportunidad. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. ROSANA ALICIA MORETTI JUEZ". DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle Mathus Hoyos 3436, Bermejo, Guaymallén, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7980740 Importe: \$ 5850
28/02 01-05-07-11/03/2024 (5 Pub.)

EXPT. "JUSTIN, PABLO FRANCISCO JAVIER P/ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE 13-07249092-9" DEL JUZGADO DE FAMILIA DE LAS HERAS, a cargo de la dra. SUSANA MASTROMAURO, Jueza de FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR DE LAS HERAS, se dispone: Mendoza,

28 de Setiembre de 2023. Proveyendo actuación N.º 413194/23: Por recibido dictamen del Registro Civil En virtud que el causante es persona mayor de edad, conforme el art. 70 C.C.C.N.: a.- Publíquese la solicitud de CAMBIO DE APELLIDO PATERNO del Sr. PABLO FRANCISCO JAVIER JUSTIN, DNI 25.360.748 hijo de Patrick Gerard Justin, C.I. 2261043 y de María Cecilia Calatayud, L.C. 9.995.187, en el BOLETIN OFICIAL una vez al mes por el lapso de dos meses (art. 70 C.C.Y.C.). Cúmplase... FIRMADO Dra. Susana Mastromauro Jueza de Familia y Violencia Familiar GE.JU.A.F Las Heras.

S/Cargo

01/02 01/03/2024 (2 Pub.)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTION JUDICIAL de FAMILIA de la TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL – Juez de Familia notifica y hace saber que en los autos N.º 83055/2023 (13-07376094-6) Caratulados: “FLORES MORAN, DARIO MARTIN P/ SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO”, en actuaciones N° 1905421, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 70 del C.C. y C.), con el fin de hacer saber que el Sr. DARÍO MARTÍN FLORES MORÁN, DNI N.º 35.545.623 ha solicitado la supresión de su apellido paterno “FLORES”. Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación. Fdo. Dra. Dra. Cintia Barriga Minervini .-Juez de Familia URL= <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/WUNJN221238>

S/Cargo

23/02 01/03/2024 (2 Pub.)

A derecho habientes de CANGIALOSI, SALVADOR y CANGIALOSI ANTONIA cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del traslado de sus restos al Crematorio Los Andes Memorial, los que se encuentran en Pileta n° 873 - Cuadro n° 01 – Cementerio de Guaymallén, conforme Expte. EE-2217-2024 - Of. Defunciones – Planta Baja.” Fdo. Dr. Armando Chalabe – Director Asuntos Jurídicos - Dirección Asuntos Jurídicos - Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_7976691 Importe: \$ 1800

26-28/02 01-05-07/03/2024 (5 Pub.)

A Herederos de SEGURA, EDUARDO ROBERTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-1284710. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7977885 Importe: \$ 900

28-29/02 01-04-05/03/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE FAMILIA DE TUPUNGATO AUTOS 11578 CARATULADOS “ACUÑA ELIANA P/SH MENORES C/ CASTRO HERNAN JOSUE P/ C.PERSONAL-ALIMENTOS”. NOTIFICAR A: CASTRO HERNAN JOSUE DIEGO , de ignorado domicilio, durante TRES VEZ, lo siguiente: “Mendoza, 4 de Diciembre de 2023. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO(...) RESUELVO: I.- Declarar de ignorado domicilio a HERNÁN JOSUE CASTRO DNI N°35.553.497 en los términos del art. 69 del C.P.C.CyT. en consecuencia, ordenar que se le practiquen las notificaciones que correspondan mediante edictos, por lo considerado. II.- Notíquese la presenta y la sentencia recaída en autos a fs. 141/142, su aclaratoria de fs. 149 y la resolución de fs. 167 por edictos a publicarse por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo en el Boletín Oficial conforme art. 72 inc. IV del C.P.C.CyT. III.- Notifíquese al Ministerio Fiscal. NOTIFIQUESE. A fs. 141: “Tupungato, Mendoza., 04 de abril de 2022. AUTOS,VISTOS Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I.- Homologar lo convenido por las partes a fs. 131 y la aclaratoria de fs. 137 sobre ALIMENTOS, a favor de los niños Santiago Castro Acuña DNI N° 54.541.566 y de Valentino Jonás Castro Acuña DNI N° 50.664.762 cargo de su progenitor, señor Hernán Josué Castro Julián DNI N° 35.553.497 equivalente al veintiún por ciento (%21) de los haberes brutos que percibe el Sr. Castro como empleado de CATA INTERNACIONAL deducidos los impuestos de ley, pagadera en

forma mensual del 1 al 10 de cada mes, bajo la modalidad de retención directa. A tales fines ofíciase a la empleadora a fin de que proceda al depósito de la cuota alimentaria fijada en la cuenta de usuras pupilares a abrirse a tal efecto. Ofíciase a la empleadora. II.- Hágase saber a la empleadora que el incumplimiento de la orden judicial lo hace solidariamente responsable del pago de la cuota alimentaria, en los términos del art. 551 del CCyC; y que la medida de retención directa sobre los haberes del Sr. Castro, no reviste el carácter de embargo, debiendo así consignarlo en su bono de haberes. III. - Disponer la apertura de una caja de ahorro de USURAS PUPILARES en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tupungato, Mendoza a nombre de los niños Santiago Cas-tro Acuña DNI N° 54.541.566 y de Valentino Jonás Castro Acuña DNI N° 50.664.762 como pertenecientes a estos autos y a la orden de este Juzgado, con autorización suficiente para que la Sra. Eliana Marcela Acuña DNI N° 33.464.595 retire los fondos que allí se depositen (art. 149 del CPF), debiendo la entidad bancaria informar al Tribunal los números de cuenta y CBU. IV.- Imponer las costas al alimentante, atento lo considerado. V.- HÁGASE SABER a las partes que en virtud de las disposiciones del art. 148 CPF, el incumplimiento de la sentencia dará lugar al proceso ejecutivo; a la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios (Ley 8.326); a la adopción de medidas razonables para asegurar su cumplimiento (art. 553 y 670 del CCC); y a la imposición de la tasa de interés más alta que cobra el Banco Nación a sus clientes, que se calcularán aplicando la Tasa activa del Banco de la Nación Argentina- Cartera general o similar que la sustituya (art. 552 del CCC). Notifíquese.VI.-Diferir la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Cecilia Quiroga, Dra. Elsa E. Fuligna y Dra. Viviana Ciancio Paratore, hasta tanto se acompañe bono de sueldo del Sr. Castro y se regulen sin más los honorarios por la labor realizada en autos, por lo considerado.VII.-EMPLAZASE a las partes para que, en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, acompañe copia del recibo de haberes del señor Castro correspondiente al mes de abril de 2022. VIII.- Notifíquese a la Sra. Asesora de NNyA.IX.- Firme y ejecutoriada la presente por Secretaria expídase copia certificada de la resolución juntamente con el convenio de fs. 131 y 137 a pedido de parte interesada. X.- Fecho procédase por Mesa de Entradas al archivo de la causa. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. CUMPLASE. Oportunamente Archívese. Y el proveído "Tupungato, Mendoza, 06 de octubre de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Regular los honorarios profesionales de las Dras. Cecilia Quiroga, Dra. Rebeca Huwyler en la suma conjunta de Pesos Ciento Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco (\$) 105.455) (art. 9 bis i4 y art. 2 y 13 de la ley 9131); a la Dra. Elsa E. Fuligna por su actuación en la presente causa en la suma de Pesos Setenta Mil Trescientos Dos (\$) 70.302) y a la Dra. Viviana Paratore en la suma de Pejsos Treinta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Uno (\$) 35.151) conforme lo dispuesto en la Ley 6354, art. 9 bis i4, y art. 2 y 13 de la ley 9131. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Adriana B. Rodríguez- Juez

Boleto N°: ATM_7972940 Importe: \$ 13230
22-27/02 01/03/2024 (3 Pub.)

Juez del 1° Tribunal de Gestión Asociada de Paz autos N° 5060, caratulados: "D'ÓVIDIO BLANCA BEATRIZ C/ MOLLI MARCOS ADRIANO Y GARAY ELIAN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica al SEÑOR MARCOS ADRIANO MOLLI de ignorado domicilio los siguientes proveídos: A fs. 27 "Mendoza, 16 de Diciembre de 2019. Téngase por ampliada la demanda contra MARCOS ADRIANO MOLLI y ELIAN GARAY a quienes deberá correse traslado de demanda oportunamente. (...) Fda Dr Mauricio Colotto. Juez" A fs. 32 "Mendoza, 06 de Febrero de 2020 (...) De la demanda instaurada traslado a la demandada por VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 64, 74, 75, 155,156, 160 y ccs. del C.P.C.C. y T) Notifíquese junto con el decreto de fs. 27. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad Dra. ANA JULIA PONTE. Juez". Y a fs. 79: "Mendoza, 11 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS (...) RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada MARCOS ADRIANO MOLLI, D.N.I. N° 32.377.964 resulta serde ignorado domicilio. II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III-Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE DRA ANA JULIA PONTE. Juez."

Boleto N°: ATM_7973030 Importe: \$ 4050
22-27/02 01/03/2024 (3 Pub.)

Juez del 1° Tribunal de Gestión Asociada de Paz autos N° 4721, caratulados "VALLEJO FRANCISCO Y GUERRA ANGEL PEDRO C/ MUÑOZ MARIANA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica al SEÑOR FEDERICO MUÑOZ de ignorado domicilio los siguientes proveídos A fs. 13 "Mendoza, 22 de Octubre de 2021. Téngase presente lo expuesto y por ampliada la demanda. De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario) NOTIFIQUESE(...). Y a fs 43 "Mendoza, 26 de Julio de 2023. VISTO Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada FEDERICO MUÑOZ DNI N° 35 925.022 resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE. DRA. ANA JULIA PONTE Juez."

Boleto N°: ATM_7973038 Importe: \$ 3240
22-27/02 01/03/2024 (3 Pub.)

Juez de Paz Letrado del Sexto Juzgado de Mendoza, cita a DANIEL ALBERTO MARTINEZ, DNI 20.560.641, en los autos N° 260.737, Caratulados "CREDIL S.R.L. C/ MARTINEZ DANIEL ALBERTO P/ MONITORIO", a quien se le hace saber que en los presentes autos este Juzgado falló lo siguiente: "Mendoza, 27 de Noviembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS:-...-RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. DANIEL ALBERTO MARTINEZ, DNI 20.560.641.-II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.-III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE.- Fdo. DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ - Juez."

Boleto N°: ATM_7973041 Importe: \$ 2430
22-27/02 01/03/2024 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Cuarto de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Av. España 480, quinto piso, Ciudad de Mendoza, en los autos nro. 416581 caratulados "REYNAUD TOMAS P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN", notifica a los : herederos del causante Sr MARIO LIMINA, DNI nro. 6.867.506 la intimación que obra en del decreto de fs. 4 de autos que dispone: Mendoza, 02 de Febrero de 2024. Por cumplido el previo ordenado a fs 02.- Por presentado, y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la documentación acompañada.- A tenor de lo previsto por el art. 325 inc.II del CPCCYT emplázase a los herederos del causante Sr MARIO LIMINA DNI 6.867.506, a fin de que realicen los actos útiles tendientes a la apertura del proceso sucesorio del causante, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia de terceros peticionantes en autos.- FDO Arijon Silvia Lyda. Secretaria

Boleto N°: ATM_7974085 Importe: \$ 2700
22-27/02 01/03/2024 (3 Pub.)

EXPT. N° 163.744 CARRASCO ANDREA FABIANA C/ GIRALDO LIZARDO P/ EJECUC. DE RESOLUC. ADMINISTRATIVA", PRIMERA CÁMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA NOTIFICA a GIRALDO LIZARDO DE LA CRUZ DNI N° 95.312.316, las siguientes Resoluciones Judiciales: 1.- Foja 2: "AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO Los presentes autos N° 163744 y de conformidad con lo dispuesto en los art. 294 del C.P.C.C. y T y sgtes. RESUELVO I.- Por

presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II.- Seguir adelante con la ejecución iniciada por CARRASCO ANDREA FABIANA contra el demandado GIRALDO LIZARDO, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, PESOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$88.000,00) más la estimada provisoriamente para responder a intereses y costas, la que resultara de la liquidación definitiva a practicarse en autos.- III- Trábase embargo sobre bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma presupuestada de PESOS CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$114.400) IV.- Hágasele saber al demandado que dentro de los tres días de notificada la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria. (Art. 235 del CPCC y T.). V.- Regular los honorarios profesionales de los Dr. Gabriel Alejandro Galvez y Dr. Jorge Ojeda, en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$19.800) en forma conjunta, en los términos de la Ley 9131.- Notifíquese, quedando a cargo de parte interesada la confección de la misma y su presentación via MEED para control.-NOTIFIQUESE a la mat. 4286 y 10066"; 2.- Foja 20: "AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal, lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T; RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el demandado Sr. Giraldo Lizardo resulta ser persona de ignorado domicilio.- II- Notificar mediante edictos que se publicarán por el término de tres días, con dos días de intervalo en el BOLETIN OFICIAL. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE Y NOTIFIQUESE."

S/Cargo

22-27/02 01/03/2024 (3 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Lidia ROPAR, Argentina, D.N.I. N° 4.864.991, nacida el día 06/02/1945; 78 años, con domicilio en B° UNIMEV Monoblock T2, piso 2, Dpto. C de Villa Nueva, Guaymallén, Expte. P-127.272/23 de la Oficina Fiscal N° 18 y Legajo N° 644/23 en el CMFyC, con fecha de ingreso 17/11/2023; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

28-29/02 01-04-05/03/2024 (5 Pub.)

EX-2023-04159506- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG CÍTESE al AUXILIAR P.P MONSALVE ROBLEDO, NICOLAS ALEJANDRO DNI 41660455 a la audiencia que se desarrollará día Viernes 08 de marzo de 2024 a las 11:00hs a fin de requerirlo en Declaración Indagatoria Administrativa, la que se desarrollará en Inspección General de Seguridad, sito en calle 25 de Mayo y Almirante Brown de Tunuyán. Ante su incomparecencia, por este acto se lo notifica que por así haberlo dispuesto el Directorio de Inspección General de Seguridad, mediante Resolución N° 976/2023, se le atribuye la supuesta participación del siguiente hecho: "toda vez que para fecha 21/12/2022, se toma conocimiento por la división de Sanidad Policial que el efectivo policial identificado como AUXILIAR P.P MONSALVE ROBLEDO, NICOLAS ALEJANDRO DNI 41660455, quien haciendo uso de licencia por razones particulares por un año sin goce de haberes desde fecha 01/06/2022 a 31/05/2023, a quien para fecha 17/05/2023 con la comisión de personal policial, se procedió a comparecer a el domicilio de Monsalve donde personal policial es atendido por su progenitora Robledo González Silvia quien manifiesta que su hijo se encuentra viviendo en Portugal. Conforme informe de Migraciones el mismo no a retornado a la Argentina, figurando únicamente su salida del país el 08-06-2022 20:05:44". Que, conforme los hechos mencionados se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el Art. 100º inc. 3) en función con el Artículo 8º primera parte, concordante con los preceptos vertidos en el Artículo 43º incisos 3), todo de la Ley 6722/99 y modificatorias, hecho por el cual será requerido en declaración indagatoria administrativa para cuyo acto puede nombrar un defensor administrativo a un profesional de la matrícula u oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer que se lo considerara como quien ejercerá su propia defensa hasta tanto el sumariado decida ejercer la facultad de designar

defensor administrativo fijando domicilio legal en Mesa de Entradas de la Sede Central de Inspección General de Seguridad, y domicilio legal electrónico provisto nmonsalve.sec@mendoza.gov.ar. Seguidamente se le informa al sumariado que conforme art. 119° inc. 3ro y 4to 1ra parte de la Ley 6722/99 como así del Art. 271 del C.P.P. de Mza. Y por Resolución 976/23 del Directorio de Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo ha sido encuadrado como transgresión "prima facie" al Art. 100° inc. 3) en función con el Artículo 8° primera parte, concordante con los preceptos vertidos en el Artículo 43° incisos 3), todo de la Ley 6722/99 y modificatorias. Así mismo se le hace saber al sumariado de lo prescripto en el artículo 119° inc. a) - Solución de Conflicto-, inc. b) Suspensión de Sumario a Prueba-, inc c) -Sumario Abreviado Inicial-. Que en su contra existen las siguientes pruebas: Que en orden 03 acta de entrega de elementos provistos, orden 04 corte de haberes; orden 05 res 2088-s; orden 07 certificado de servicio; orden 09 citación de efectivo policial Monsalve donde en el domicilio particular del efectivo se es atendido por la progenitora que aduce que su hijo se encuentra en Portugal, ante ellos y la no presentación al finalizar su licencia por razones particulares se inicia el expediente administrativo por posible abandono de servicio; Orden 26, consta decreto modalidad de Información Sumaria; orden 30 avoque; orden 31 legajo digital; orden 33, se notifica al efectivo Monsalve, del Art. 147 de la Ley 6722/99; orden 35 informe del Recursos Humanos y capacitación del Ministerio de Seguridad; orden N° 37 a 42 obra informe de Migraciones; orden 43 sugerencia de modalidad Sumario Administrativo; orden 57 Resol. 976/2023; orden 58 constancias pase a pasiva; orden 62 avoque sumario; orden 63 comunicación inicio formal sumario; orden 64 comunicación Inhibición; orden 66 comunicaciones Ministeriales. Hacerle conocer al imputado de autos, que, en caso de incomparecencia a la audiencia fijada, el primer día hábil posterior a fecha de audiencia indagatoria up-supra diagramada, se dará inicio al plazo previsto en el artículo 120° de la ley 6722/99 para el personal policial, consistente en CINCO (5) DÍAS HÁBILES para ofrecer pruebas que considere oportunas para su defensa, tiempo durante el cual tendrá vista del mencionado expediente, como así el derecho de constituir defensa legal técnica, pudiendo realizar la presentación del escrito o pruebas de descargo al correo Institucional valledeucoigs@mendoza.gov.ar. Que fenecido dicho plazo, se dará cumplimiento a lo prescripto en el art. 136° de la Ley 6722/99.-FDO. OSVALDO FERNANDEZ INSTRUCTOR SUMARIANTE. FDO. FEDERICO ACOSTA SECRETARIO DE ACTUACION. ANTE MI LIC. FERNANDO ZABEK SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD./

S/Cargo

28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

A Herederos de ORELLANO DELFIN. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-1215868. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7979339 Importe: \$ 900

27-28-29/02 01-04/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de DOMINGO ANTONIO PIZARRO, DNI N° 10.564.993, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-173-03837/24. Arq Víctor Cattaneo, Presidente Directorio. MMO Marcelo Rodríguez, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_7969291 Importe: \$ 1800

20-22-26-28/02 01/03/2024 (5 Pub.)

A Herederos de IRAZABAL, ALFREDO MAURICIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-1187443. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7976242 Importe: \$ 900

26-27-28-29/02 01/03/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 278.671 caratulados "MASCARO GASTON EMILIO NAPOLEON Y MASCARO DOMENICO P/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO", NOTIFICA a los Sres. MASCARO GASTON EMILIO NAPOLEON DNI: 112.915 y MASCARO DOMENICO, la siguiente resolución: "Mendoza, 01 de Septiembre de 2023...CITASE a los causantes Sres. MASCARO GASTON EMILIO NAPOLEON DNI: 112.915 y MASCARO DOMENICO por edictos a publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES...DRA. PATRICIA FOX JUEZ SUBROGANTE"

Boleto N°: ATM_7730593 Importe: \$ 1440
02/10 02/11 01/12 02/02 01/03 02/04/2024 (6 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 4 – Primera Circunscripción Judicial - Mendoza, en autos N° 414.924, "CASE DE MIGUEL PAULINA C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ CANCELACION DE LIBROS SOCIETARIOS", CITA Y NOTIFICA a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registros de Accionistas de la firma DOMO S.A., CUIT 30-68926454-5, quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal ante la perito Contadora LIDIA EDITH VELA, con domicilio en calle Cochabamba N° 234 – Godoy Cruz – Mendoza, quien ha denunciado como correo electrónico hugoah@live.com celular de contacto 2615890350. Se transcribe el proveído que fechado y copia en su parte pertinente dice: " Mendoza, 19 de Octubre de 2023 publíquense edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en Diario Los Andes, a fin de citar a quienes pretenden derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas de la firma DOMO SA, CUIT 30- 68926454-5 quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos (art. 1877 CCyCN)."

Boleto N°: ATM_7968036 Importe: \$ 4950
20-22-26-28/02 01/03/2024 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a RETAMAL DAIANA PAMELA, DNI 33.463.794, por reclamo de indemnización y haberes pendientes por fallecimiento, Art.33 Dec.560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza"

S/Cargo
20-22-26-28/02 01/03/2024 (5 Pub.)

SEGUNDA CÁMARA DEL TRABAJO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, sita en Calle Emilio Civit N° 257 (CP: 5600) San Rafael, Mendoza, teléfono 0260-4449128, mail: camlab2_c2@jus.mendoza.gov.ar , AUTOS: 16804 "ALBORNOZ CARLOS BRIAN C/ RIOS SANDRA EDITH Y OTROS P/ DESPIDO" NOTIFICA a: SANDRA EDITH RÍOS y a LUIS ALBERTO MORENO, DECLARADOS DE IGNORADO DOMICILIO lo decretado a fojas 95: "En la ciudad de San Rafael, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 8:00 hs, en estos Autos N° 16.804, caratulados "ALBORNOZ CARLOS BRIAN C/ RIOS SANDRA EDITH Y OTROS P/ DESPIDO", de conformidad con lo ordenado en autos, comparecen por ante el Juez de la Sala III, en representación de la parte actora el Dr. RIVAS Federico Valentín; y por los demandados que no se hacen presente en audiencia, RIOS SANDRA EDITH, CUIT N° 27- 31332732-4 y MORENO LUIS ALBERTO, CUIT N° 23- 27780261-9, la Sra. Defensora Oficial Civil, Dra. DI MENZA Alejandra. ... A LO QUE SE RESUELVE: Atento lo solicitado y constancias de autos, reprográmese la audiencia de vista de causa fijada para el día de la fecha. En consecuencia, para que tenga lugar la Audiencia de Conciliación y Vista de Causa ordenada por el Art. 69 de la Ley 2144 y su reforma, FIJASE el día SEIS de MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (06/03/2.024). CITASE a las OCHO Y TREINTA HORAS (8:30 HS.), a las partes en forma personal o mediante apoderado con expresas instrucciones de transar o conciliar, a fin de llevar a

cabo las tratativas de conciliación. Fracasada la misma, CITASE a las NUEVE HORAS (9:00 HS.), a los testigos ofrecidos por la parte actora: GABRIELA CARINA DOMINGUEZ, EXEQUIEL GONZALEZ, HUGO GONZÁLEZ y JUAN CARLOS OLIVARES. ... La incomparecencia de estos como consecuencia del incumplimiento de esta carga en ningún caso importará la suspensión de la audiencia, la que se realizará con las partes, testigos y peritos presentes, sin perjuicio de la facultad consignada en el Art. 72 del CPL. NOTIFÍQUESE a los DEMANDADOS Y ABSOLVENTES MEDIANTE EDICTOS PUBLICADOS POR CINCO DIAS EN LOS BOLETINES OFICIALES DE LA PROVINCIA Y DE LA NACIÓN, Quedando la parte actora, a cargo de acreditar en autos, la publicación edictal pertinente. NOTIFÍQUESE.-

S/Cargo

26-27-28-29/02 01/03/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07428285-1 (032003-44225), cita herederos, acreedores de DOLORES MARIA FERNANDEZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7974946 Importe: \$ 360

01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ELIDA MARIA MERFA, con D.N.I. N° 3.041.200, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 271.721.

Boleto N°: ATM_7980570 Importe: \$ 450

01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 5245 caratulados "FERNANDEZ, RAQUEL P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAQUEL FERNANDEZ para que lo acrediten en el término de treinta días corridos. Fdo. Dra. Ana María Casagrande Secretaria

Boleto N°: ATM_7980682 Importe: \$ 450

01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 5354 caratulados "SUCHOWIERCHA, ALEJANDRO JORGE", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRO JORGE SUCHOWIERCHA para que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS. Fdo. Gabriela Raquel Grucci Secretaria

Boleto N°: ATM_7977838 Importe: \$ 360

01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS JOSE PIERALISI DNI 6.869.894, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07388422-9((012054- 416387)). PIERALISI CARLOS JOSE P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_7974245 Importe: \$ 540
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. RAMIREZ ROSA ANTONIA, con DNI 10.846.790, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-277085.

Boleto N°: ATM_7984241 Importe: \$ 450
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 27905 “CARRIZO RAMON DANIEL P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes CARRIZO RAMON DANIEL, con DNI 10274189 , para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial. (Fdo) Dr Martin Colomer Secretario de Procesos

Boleto N°: ATM_7977682 Importe: \$ 630
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DARDO ROBERTO CARABALLO, con D.N.I. N° 4.133.745, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 263437 “LUCERO EMA Y CARABALLO DARDO ROBERTO P/ SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM_7977855 Importe: \$ 450
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN 208.414 caratulados DE MAJO GUILLERMO P/ SUCESIÓN 13-07433522-9(022051-208414), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR DE MAJO Guillermo, DNI N° 13.880.372, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_7977856 Importe: \$ 450
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.941 caratulados: "FRANZETTI JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JUAN CARLOS FRANZETTI (D.N.I. N° 8.026.336) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7984360 Importe: \$ 450
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 208.276 caratulados ORTIZ SUSANA CARMEN P/ SUCESIÓN /J2 - 13-07407920-7(022051- 208276), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR Susana Carmen Ortíz (DNI 10.206.825), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DRA ANDREA MARIANA GRZONA INAT, JUEZ FIRMA DIGITAL.-

Boleto N°: ATM_7984382 Importe: \$ 540
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA ANGELICA GAMBOA Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. TAVANO JUAN DOMINGO, con DNI 8368567, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 318445 "TAVANO JUAN DOMINGO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7985008 Importe: \$ 450
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Tenaglia Elva Luz (DNI F 3.053.065); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 208.196, caratulados: "TENAGLIA ELVA LUZ P/ SUCESIÓN" - Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – JUEZ".- Publicar en el Boletín Oficial por el término de un (01) día y en la página web del Colegio de Abogados y Procuradores de San Rafael

Boleto N°: ATM_7985036 Importe: \$ 720
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 279.961 "OVIEDO JUAN ANTONIO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante OVIEDO JUAN

ANTONIO, DNI N° 12.146.661, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7985094 Importe: \$ 540
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. IZQUIERDO JORGE ALEJANDRO, con D.N.I. N°14.764.680 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°276688 “IZQUIERDO JORGE ALEJANDRO P/ SUCESION”

Boleto N°: ATM_7985106 Importe: \$ 450
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 280297 “NAVEDA PEDRO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante NAVEDA PEDRO, L.E. 8.143.410, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7986069 Importe: \$ 540
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RUBEN AMERICO BARRIOS, con D.N.I. N° 11.204.657 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 415.352 “BARRIOS RUBEN AMERICO P/SUCESION”.Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT - Juez

Boleto N°: ATM_7985035 Importe: \$ 540
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MARIA CELIA PEREYRA, con D.N.I. N° 8.089.849 y Sr HERNAN DUVERLI DIAZ, con DNI N°: 6.841.560 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.875 “PEREYRA MARIA CELIA Y DIAZ HERNAN DUVERLI P/ SUCESION”.-

Boleto N°: ATM_7986101 Importe: \$ 540
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA SILVANA MARQUEZ MOROSINI Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CORREA GUILLERMO LEOPOLDO, con DNI 11783469, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 318240 "CORREAS GUILLERMO LEOPOLDO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7984956 Importe: \$ 450
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 4., Expediente N.º 416872, caratulado TEDONE MIGUEL P/ SUCESIÓN, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL TEDONE, con D.N.I. N° M 6.872.010, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación.

Boleto N°: ATM_7984984 Importe: \$ 450
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-2052 CUIJ N° 13-07321665-0 caratulados: "MARINELLI LEONOR Y AVENA JOSE P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes MARINELLI LEONOR, DNI N° 8.577.819 y AVENA JOSE, DNI N° 3.371.941, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7985068 Importe: \$ 450
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

DDRA MARIA ANGELICA GAMBOA Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. NACIFF AMALIA MARIA, con DNI 3046263 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 318154 "NACIFF AMALIA MARIA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7986098 Importe: \$ 450
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 279115 "PICCOLO MIGUEL ANGEL P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante PICCOLO MIGUEL ANGEL, D.N.I. M 8.260.026, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7986103 Importe: \$ 540
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 279.621 “FARA JORGE P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante FARA JORGE DNI: 6.892.850, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7986114 Importe: \$ 540
01/03/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Jorge Strappazon Agrimensor mensurará 465,00 m 2 Propietario JUAN RAMON MARON Y OTRO Calle San Isidro 1457 Ciudad Rivadavia Marzo: 11 Hora 08:00 Expediente Catastro. EX - 2024-01341936-GDEMZA -DGCAT _ ATM

Boleto N°: ATM_7986225 Importe: \$ 540
01-04-05/03/2024 (3 Pub.)

Dario Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará 3Ha 7.000,00 m2 aproximadamente, propiedad ANTONIO MONTES RIVA, sita Calle Gutierrez o Eloy Guerrero S/N°, 1160m al norte de Ruta Nacional N° 7, lado oeste, El Ramblón, San Martín. Marzo 9. Hora: 12:00. EX-2023-10006183-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7986230 Importe: \$ 540
29/02 01-04/03/2024 (3 Pub.)

Dario Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará 615,70 m2 aproximadamente, propiedad JULIO CESAR MARTIN Y CLAUDIA SILVANA CASTRO, sita Calle N° 7 S/N°, 18m al norte de Calle N° 3, lado este, Los Barriales, Junin. Marzo 9. Hora: 13:00. EX-2024-01249476-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7986238 Importe: \$ 540
29/02 01-04/03/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Franco Giner, mensurará aproximadamente 550.00m2 para obtención de título supletorio ley 14159 y modificatorias, propiedad de ROBERTO PAULINO QUIJADA, pretendida por FESTINO ADOLFO RICHARD, ubicada en calle Piedras n°265, La Puntilla, Lujan de Cuyo. Limites: Norte: Eugenio Ruiz. Sur: Con calle Piedras. Este: Mosquera Enrique. Oeste: Matilde Veiza de Caballero. EX-2023-07599940-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 9. Hora: 10:30.

Boleto N°: ATM_7978283 Importe: \$ 1080
28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Ariel Manuel mensurará 395 m2 aproximadamente propietario CABRERA BERNARDO SERGIO Pretende GUILLERMO ANTONIO MARTÍN Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Independencia s/n a 47 metros al Oeste de esquina Victoria lado Norte 25 de Mayo San Rafael Límites Norte Ana María Grosso Sur Calle Independencia Este Bernardo Sergio Cabrera Oeste Hugo Walter Guiñazu María Liliana Modesti. EX 2024 01127722 GDEMZA DGCAT ATM Marzo 6 hora: 17.00

Boleto N°: ATM_7977686 Importe: \$ 1080
28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

Martin García Agrimensor, medurará 536.35 m2 propietario Garcia Rodriguez Juan, ubicación Calle El Nihuil y Valle Grande curva sureste, Atuel Norte, Cañada Seca, San Rafael. Expediente 2024-01147707-DGCAT, Marzo 6, Hora 18.

Boleto N°: ATM_7979007 Importe: \$ 540
28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

Raúl Manzano, Agrimensor, medurará para Título Supletorio Ley 14159 y modificadorias, aproximadamente 4827m2, parte mayor superficie, de Osvaldo Jorge Assisa y Alfredo Sueiro, Pretendida por Vazquez, Esteban y Arsel, Victoria Ailen, sobre servidumbre de paso frente a calle Los Claveles y con salida a calle Artero ubicada a 257,38 hacia el Este de esta última, Cañada Seca, San Rafael. Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, con Osvaldo Jorge Assisa y Alfredo Sueiro,. Expediente EX-2024-01131458-GDEMZA-DGCAT_ATM; Marzo 6. Hora15, 30.

Boleto N°: ATM_7977690 Importe: \$ 1350
28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Paulo Favero, medurará 625 m2 Propiedad de VALDES, Inés Vicenta, Calle Santa Fe 464, Monte Coman, San Rafael. EX-2024-01091318-GDEMZA-DGCAT_ATM. /MARZO 6 Hora 9.

Boleto N°: ATM_7979091 Importe: \$ 270
28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

Raúl Manzano, Agrimensor, medurará para Título Supletorio Ley 14159 y modificadorias, aproximadamente 994m2, parte mayor superficie, de Osvaldo Jorge Assisa y Alfredo Sueiro, Pretendida por Molinelli, Analia Nelda, sobre servidumbre de paso frente a calle Los Claveles y con salida a calle Artero ubicada a 297,38 hacia el Este, de esta última, Cañada Seca, San Rafael. Norte, Sur, Este y Oeste: Osvaldo Jorge Assisa y Alfredo Sueiro. Expediente EX-2024-01131460-GDEMZA-DGCAT_ATM; Marzo 6. Hora 16

Boleto N°: ATM_7977699 Importe: \$ 1350
28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

Matías Nicolás Pagano Ing. Agrimensor, medurará 200217,50 m2 aprox, de ROMAN UWIAZ. Pretendido por: FABIAN ESTEBAN MALANIUK, Gestión Título Supletorio (Ley 14.159 y Modificadorias). Ubicación: Ruta Nacional N° 188, 1485 m Este de Calle "22" costado Norte - Bowen – General Alvear – Expte: EX-2024-01149386-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Roberto Jorge Bujnarowski. Sur: Ruta Nac. N° 188. Este: Fabian Esteban Malaniuk. Oeste: Abelardo Felizia Marzo 6 Hora 8.

Boleto N°: 07979376 Importe: \$ 1080
28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LABARBA, medurará 300,00 m2 (aproximadament EX: 20e), propietario ERNESTO ERARIO, ubicada Calle Sarmiento 305, Ciudad, Junín, Marzo 06, hora 10. Expediente24-01278586-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7977884 Importe: \$ 270
28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, medurará 450 m2 aproximadamente, de CARLOS FELIPE CANDELA, calle General Martín Miguel de Güemes N° 531, San José, Guaymallen. Marzo 08, hora 9:30. Expediente EX-2024-01202143-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7982077 Importe: \$ 540

28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

Julio Lola, Agrimensor, mensurará 383,89 m2, propietario COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACIÓN CONSUMO Y SERVICIOS PÚBLICOS SOLAR DE CUYO LTDA., pretendida por RAUL VALENTIN RODRIGUEZ, Ley 14159 y modificatorias, gestión Título Supletorio, Calle Jorge Luis Borges N° 3602, Perdriel, Lujan de Cuyo. Límites: Norte: Calle Pedro Hudson, Sur: Amelia Andrea Muñoz, Este: Marcelo Fabián Jahan, Oeste: Calle Jorge Luis Borges. Expediente N° EX-2024-01092061-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 06, Hora 17:00.

Boleto N°: ATM_7982078 Importe: \$ 1080

28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

PABLO M. EGEE, Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 6828.15 m2; propiedad de ABEL EZEQUIEL RASTELLI Y ROBERTO AMILCAR CAIRO ubicada en Loteo Virgen del Carmen que se encuentra sobre Calle Salado a 315.00m al sur de Calle Belgrano, a este se ingresa por Callejón Comunero de Indivisión Forzosa hacia el este, por el mismo avanzamos 85.00 m y doblamos hacia el sur avanzando 110 m llegando a la propiedad, Ciudad, Rivadavia. EE – 8460 – 2024. MARZO 6 a las 12:00 hs

Boleto N°: ATM_7982080 Importe: \$ 1350

28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Orlando Di Giuseppe, mensurará 380.76 m2, de MARIO NORA y NORMA IRIS CASATI, Calle Córdoba 169, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Marzo 06, hora 17:00. EX-2024-00976159-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7982081 Importe: \$ 540

28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 991.91 m2, propiedad de ANTONIO FERNANDEZ. Ubicación: Calle Bandera de los Andes 7668, Rodeo de la Cruz, Guaymallen. EX-2024-01167034-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 06, hora 16.30.

Boleto N°: ATM_7982083 Importe: \$ 540

28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Ricardo Utrero mensurará 106,25 m2, propiedad de RAUL RUBEN BELELLI Y OTRA, calle Patricias Mendocinas N° 3295, Ciudad, Capital. Marzo 06, hora 10:00. EX-2024-01092035-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7982088 Importe: \$ 540

28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 360 m2, propietario: EVARISTO BENJAMIN PIZARRO, ubicación Santiago del Estero 1660, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Expediente: EX-2024-01128710-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 06, Hora 9:00.

Boleto N°: ATM_7981177 Importe: \$ 540

28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 208 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión. Propietario: LUCIO DELMO SALVATICO y OSCAR OSVALDO RIVAS, pretendida por: VICTOR DAVID QUIROZ, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicación Callejón Los Ciruelos 2800, Lote 9, Bermejo, Guaymallén. Límites: Norte y Sur: Los propietarios; Este: Los propietarios; Oeste:

Callejón Los Ciruelos. Expediente: EX-2023-09424152-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 06, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_7982091 Importe: \$ 1080
28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

RODRIGUEZ, JUAN CARLOS, Ingeniero Agrimensor mensurará 363,00 m2 aproximadamente, propiedad LUIS CALVO, pretende MARTA LIDIA PEREZ. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5.756/58. Límite Norte: CALLE EMILIO ZOLA, Sur: CLAUDIO ADRIAN SANCHEZ, Este: MONICA ARRASCAITE, DARIO GASTON, EXEQUIEL ROMAN GIMENE, BIBIANA ELISABETH COSTANA, Oeste: CARLOS ALBERTO ROA. Ubicada en Calle Emilio Zola 363, Centro, Godoy Cruz; Marzo: 06, 9:00 hs. EX-2024-01302901- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7982092 Importe: \$ 1080
28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

Miguel Cersosimo, Agrimensor mensurará 371.67 m2 propiedad LUIS SANTOS FACCIIO, calle Padre Vera 852, Ciudad, Maipú. EX-2024-01073218-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 06, hora 16:00.

Boleto N°: ATM_7982093 Importe: \$ 270
28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Ortego mensurará, aproximadamente 98,00 m2. Propietario: GONZÁLEZ. JOSE HIPÓLITO. Ubicación: Calle Amengual N° 1037, Ciudad, Godoy Cruz, Mendoza. Expediente: EX-2024-01305253- GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo: 06 Hora: 18:00

Boleto N°: ATM_7982099 Importe: \$ 540
28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Ariel Manuel mensurará 8600 m2 aproximadamente propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (art. 236, inc a - C.C. y C.) y 248 m2 aproximadamente propietario CERNA HECTOR PABLO Pretenden CARLOS ADRIAN BARCAZA, MILTON CAIN BARCAZA, WILLIAM MATIAS BARCAZA Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Pio Ara s/n a 672 metros al Este de Av. San Martín lado Norte 25 de Mayo San Rafael Límites Norte Gobierno de la Provincia de Mendoza Sureste Susana Raquel Aramburu, Ana Zenaida Villarroel, Lucia Victoria Aguilera, Cerna Héctor Pablo y calle Pio Ara, Oeste Jerónimo Matías Gil, Facundo Nahuel Gil. EE-3984-2024 Marzo 6 hora. 8:00

Boleto N°: ATM_7979040 Importe: \$ 1620
28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Francisco Esteban Canzonieri mensurará aproximadamente 56.770,66 m2, obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Pretendida por Gumersinda Olga González, Jorge Gustavo Fernández Y Juan Carlos Fernández, ubicada en Calle Villegas S/N° a 682,97 m Sur Calle Cereceto, Costado Oeste, Los Olmos, Chimbas, San Martín. Límites: Norte y Sur: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Oeste: Santiago Rodríguez y María F. Battocchia de Arnau y Este: Calle Villegas. Expte.: EX-2024-01119141- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 06 HORA 11:00

Boleto N°: ATM_7977710 Importe: \$ 1350
28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

Agrimensor EDIT ENTRE RIOS, mensurará 395,10 m2, propiedad MARGARITA ALTAMIRANDA de OLGUIN. Calle Salvador M. del Carril 2.056, Las Tortugas, Godoy Cruz, Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Pretendida: VICTOR GASTON POLIQUINO Límites: Norte: Sucesión Felipe Aciar Sur: Elba Beatriz Medrano. Este: Miriam Esther Martín y Adolfo Doroteo Lafuente, María Fernanda Macri

y Marcela Claudia Calderón. Oeste: Calle Salvador M. del Carril Marzo 06, Hora: 8,00. Expediente EX-2024-01285171- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7980673 Importe: \$ 1080
28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rene Rodríguez mensurará aproximadamente 83 ha. 7120.39 m2, para obtención de Título supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de CIRO MENDEZ, JOSE ENRIQUE MENDEZ, MARIA OFELIA MENDEZ, MARCOS MENDEZ, CARMEN MENDEZ, JUANA ELENA MENDEZ, BERTA MIRTHA MENDEZ, TERESA CLAUDIA MENDEZ, ESTELA ERMELINDA MENDEZ, MARIA DEL CARMEN MENDEZ, RODOLFO MENDEZ, EDITH LILIANA MENDEZ, ANTONIO RICARDO MENDEZ, ELENA MENDEZ, RUBEN GREGORIO MENDEZ, AURORA MENDEZ, MARIA ARENAS DE MENDEZ, GRACIELA SUSANA GLADYS MENDEZ, EDUARDO ROQUE MENDEZ, HECTOR FABIAN MENDEZ, LEONARDO TRANSITO TRIGO MENDEZ, IRMA ANTONIA TRIGO MENDEZ, ELVIRA GLADYS TRIGO MENDEZ, pretendida por MARTIN DARIO JAVIER MENDOZA PEREZ, de las propiedades ubicadas sobre C.C.I.F lado este y oeste, a 1330.65 m de la calle Calderón y desde este punto a 1638.18 m de la calle Falucho. Hora 8.30. Marzo 06. La Primavera, Tunuyán. Límites Norte: los Propietarios, Luis Alejo López; Sur: Marcos Méndez; Este: Río Tunuyán; Oeste: Volmer Río SRL. Expediente EX-2024-00885514-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7982086 Importe: \$ 2430
28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

Emiliano Martínez Aveni, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 2 ha. 0.804,64 m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, propiedad LAUREANO JACINTO VADELL, pretendida por MAFALDA EDITH ORTIZ, Ubicados en Calle 9 de Julio N° 10272 y calle Los Pinos S/N° (costado sur 339 m al este de calle Severo del Castillo), Puente de Hierro, Guaymallén. Límites: Norte: Calle Los Pinos, Sur: Calle 9 de Julio, Este: Francisco Joaquín Rodríguez, Vanina Alejandra Leiva, Alberto Leyes, Gerónimo Aníbal Leyes y Rosa Barbarita Leyes, Oeste: Manuel Damián Sánchez y Laureano Jacinto Vadell. EX-2024-01214128-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 07, Hora 15:00.

Boleto N°: ATM_7982087 Importe: \$ 1620
28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 280 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión. Propietario: LUCIO DELMO SALVATICO y OSCAR OSVALDO RIVAS, pretendida por: LURDES CONDORI CALDERON DE CHUSGO, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicación Callejón Los Ciruelos 2800 Lote 9, Bermejo, Guaymallén. Límites: Norte y Sur: Los propietarios; Este: Ascensión Cerecetto de Baldano; Oeste: Callejón Los Ciruelos y los propietarios. Expediente EX-2023-09447861-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 06, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_7982094 Importe: \$ 1080
28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai mensurará aproximadamente 7.500,00 m2, parte de mayor extensión, de CATANIA SERGIO JOSÉ FELIPE; BLENGINO GUILLERMO SEBASTIAN; CARINO ILENA GIMENA; CARINO CRISTIAN LEONARDO; EFRAM MONTES KAREN STEFANY; COHEN VERONICA DE ASUNCIÓN; DI BENEDETTO MARIA ALICIA ; CHADI GUILLERMO HUMBERTO; TABOSSI MARCOS; PARLATTO LILIANA EDITH; CRESPO HEBER ELOY, WILSON MARCOS ADRIAN; MARÍN MARIA PAOLA; RODRIGUEZ DAMIAN EZEQUIEL; RODRIGUEZ DORIAN EMILIANO; RODRIGUEZ DAIANA NATALY; UNREIN GUSTAVO ARIEL; CHENA MARÍA FLORENCIA; FALABELLA CRISTIAN ANDRES; VALVERDE CONCEPCIÓN SUSANA; IKACZIK LUCAS MARTIN; CHENA PATRICIO EZEQUIEL; MARTINEZ TORO VIRGINIA CAROLINA; RODRIGUEZ DA SILVA ADAIR; GRANCELLE EDGAR GERARDO; MAZZOCHI EDGAR ARMANDO; BRODA JOAQUIN TOMAS; BARRETA LUIS

EDUARDO; BARBERO ANA MARIA; ALTURRIA EUGENIA ABRIL; DE LOS RIS RAMIRO; CICHINELLI ROSA GLORIA; NARANJO ALEJANDRO FABIAN; PEREZ SANTOS CLAUDIA ELISA; VILLALON ALBERTO DANIEL; CICHINELLI JUAN TULIO; SMORZENIUK MARÍA DE LOS ÁNGELES; DONADIO PABLO JAVIER ANIBAL; MUHAFARA JORDAN YOEL; BROST NNICOLAS EZEQUIEL; MUHAFARA MOISES; MUHAFARA JOSÉ FEDERICO. Ubicación: Lugar Las Bóvedas, desde la intersección de Rutas 149 y 52, 1490m por la 149 rumbo a San Alberto, en el costado Norte nace el Callejón Comunero, 845 m hacia el Norte desde la 149 en costado Oeste se mensurará. Uspallata, Las Heras. Marzo 6, Hora: 17.00. EE-6841-2024.

Boleto N°: ATM_7982095 Importe: \$ 3240
28-29/02 01/03/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 2, Ley 11.867, **VERMUTERIA ANDINA SAS** CUIT: 30-71689416-5, con sede social en Av. Bartolomé Mitre número 794, distrito Ciudad, departamento Capital, provincia de Mendoza, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio, a favor de VERMOUTH BAR Y RESTAURANT MENDOZA SAS, CUIT 30-71843792-6, con sede social en calle calle Tucumán número 526, departamento 7, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, destinado al rubro Restaurant, Bar y elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas, ubicado en Av. Bartolomé Mitre número 794, distrito Ciudad, departamento Capital, provincia de Mendoza. Para reclamos de Ley 11.867 se fija domicilio en calle Av. Bartolomé Mitre número 794, Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza.-

Boleto N°: ATM_7979330 Importe: \$ 3150
27-28-29/02 01-04/03/2024 (5 Pub.)

MATAJI SAS. Mendoza Febrero del año 2024, comunica en cumplimiento del Art. 2° de la Ley 11.867, que la señora LOPEZ Natalia, argentina, DNI 25.845.463, con domicilio legal en calle Fader n° 311, 6° Sección Norte de Ciudad Capital, Provincia de Mendoza, notifica la venta, cesión y transferencia del 100% del fondo de comercio manifestando que es de su propiedad y titular del mismo, a MATAJI SAS, CUIT 30-71825083-4, con domicilio legal en Martínez de Rozas n° 2884, Ciudad Capital, Mendoza. El fondo de comercio está dedicado al rubro "ROPERIA", que gira en plaza a la denominación de fantasía como "SALE", sito en calle Jorge A. Calle N° 475, piso "PB", local N° 1, de Ciudad Capital, Mendoza, con habilitación municipal cuenta N° 74930, expediente N° 2017/8537, resolución N° 66/2018. Comprende la venta, cesión y transferencia de los muebles, instalaciones, existencia de mercaderías, nombres y enseñas comerciales, clientela, patentes y marcas y todos los demás componentes del mismo a que esta operación se refiere. A los efectos del derecho de oposición y reclamos en los términos previsto en la ley, se fija el domicilio dentro del término legal, en Jorge A. Calle N° 475, piso "PB", local N° 1, del departamento de Capital, Provincia de Mendoza .

Boleto N°: ATM_7978139 Importe: \$ 5850
26-27-28-29/02 01/03/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

VITÍCOLA LOS ÁRBOLES SOCIEDAD ANÓNIMA - Comunica que la Asamblea General Ordinaria de accionistas unánime del 26 de enero de 2023 ha designado los miembros del Directorio por un nuevo período estatutario, de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Director Titular con el cargo de Presidente: CARLOS FEDERICO DE LA VEGA, Documento Nacional de Identidad N° 10.564.533, argentino, soltero, de profesión Abogado, nacido el 20/10/1952, domiciliado en Ruta 89 -Finca Los Arboles - Cordón del Plata -Tupungato- Mendoza y 2) Director Suplente: MIGUEL ALBERTO DE LA VEGA, Libreta de Enrolamiento N° 8.282.182, argentino, casado, de profesión Arquitecto, nacido el 09/05/1950, domiciliado en calle Paso de los Andes N° 1.177 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Ambos han fijado domicilio especial en calle Perú N° 491 de la ciudad de Mendoza. Ejercerán las funciones por el

término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7978441 Importe: \$ 810
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

MASTER TIME S.A. EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES, COMUNICA: Que por Acta de Asamblea de fecha 27/02/2024 se resolvió la Elección nuevo directorio hasta la finalización del mandato estatutario el cual operó en fecha en fecha 18 de febrero de 2024, de la cual resulto Presidente del Sr. Juan Carlos Caselles y Director Suplente la Sra. Mariela Amalia Caselles ambos hasta el 27 de febrero del año 2027.

Boleto N°: ATM_7984689 Importe: \$ 360
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

BRONER S.A. informa que por acta de asamblea de fecha 27/01/2024 se designo el nuevo directorio de la empresa por finalización de sus mandatos, designándose: presidente: Lautaro Giuliani Ortega, D.N.I. 43.543.776 y director suplente: Sofia Giuliani Ortega, D.N.I.. 41.363.734, cuyo mandato durara hasta la asamblea general ordinaria que trate el balance del ejercicio a cerrar el 31/10/2026.

Boleto N°: ATM_7986168 Importe: \$ 360
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Patagonia Drill Minig Services SA Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Patagonia Drill Minig Services SA., de fecha 20 de febrero de 2024, corriente a fojas 4, 5 y 6 del libro de Actas de Asamblea número 2 de dicha sociedad, se aprobaron por unanimidad el Balance general y Estado de resultado del periodo 01/11/2022, al 31/10/2023.

Boleto N°: ATM_7986452 Importe: \$ 360
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

PRAXISMED SRL: Por acta de reunion de socios del 19-02-2024, se resolvió la apertura de la sucursal en la Provincia de Mendoza y se designo representante legal al Sr. Salvador Gustavo Maltese DNI 20.335.790 y se fijo domicilio de la sede en la calle Lavalle 441 de la Ciudad de Mendoza. Autorizado segun instrumento privado Acta de reunion de socios de fecha 19-02-2024.

Boleto N°: ATM_7986935 Importe: \$ 360
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

FRETES HNOS SOCIEDAD ANONIMA, comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 11-11-2020 se aprueba el cambio del domicilio de la Sede Social, Legal y Fiscal a calle 25 de Mayo N° 2798 piso 4 Depto 4, Capital- Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7988617 Importe: \$ 270
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

B&P RIO SAS.- El día 29/01/24 se comunicó la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado del 23/01/2024, en dicho edicto se omitió: 1) El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia

de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 2) Designa Administrador Titular a: Maria Ines BAIGUN, argentina, DNI N° 25.495.474, CUIT/CUIL N° 27-25495474-3, nacida el 24/08/1976, profesión: comerciante, estado civil: casada en primeras nupcias y Administrador Suplente NO SOCIO a Gustavo Ruben PIZARRO argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 22.865.565, CUIT: 20-22865565-2, nacido el 13/08/1972, profesión: comerciante, estado civil: casado en primeras nupcias. Y se subsana el edicto anterior en lo siguiente: PLAZO DE DURACIÓN: treinta (30) años, contados a partir de la fecha de su constitución.

Boleto N°: ATM_7984503 Importe: \$ 900
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

AGO FUNDACION EVOLUTIVA En la ciudad de MENDOZA, a las 10:00 horas del día 26 de Febrero de 2024, en la sede social de la institución sito en calle José María Gutiérrez 1807 – Dorrego – Guaymallén, Mendoza, se reúnen los señores: AGUSTÍN CÉSAR FACHINELLI, CARLOS CÉSAR FACHINELLI, y ELIANA MARIELA ARANO, todos en carácter de miembros integrantes del Consejo de Administración de FUNDACIÓN EVOLUTIVA, a los efectos de celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada por el Consejo de Administración, habiendo quórum el Sr. CARLOS FACHINELLI, Secretario, da por iniciada la Asamblea para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Tratar la renovación de las Autoridades por un nuevo período de 3 años; 2) Designación de quienes firmarán el acta junto al Secretario y al Presidente. El Señor AGUSTÍN CÉSAR FACHINELLI, Presidente, deja abierto el acto y se pasa a considerar: Punto número 1: Renovación de las autoridades por un nuevo período de 3 años. Tomando la palabra en su carácter de Fundador, realiza un minucioso detalle de todas las acciones y gestiones realizadas por la actual Comisión, habiéndose cumplido con los objetivos trazados oportunamente, sugiriendo que el CONSEJO DE ADMINISTRACION no cambie a sus integrantes. Se produce un intercambio de opiniones y estando todos los presentes de acuerdo, de manera unánime, se decide que el mismo quede conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE AGUSTÍN CÉSAR FACHINELLI, DNI 22.755.950, argentino, nacido el 30/09/1972, con domicilio en calle Brandsen 1669, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, de profesión Lic. en Comunicación Social; SECRETARIO CARLOS CÉSAR FACHINELLI, D.N.I. 06.890.762, argentino, nacido el 07/12/1940, con domicilio en calle Paraguay 1125, Godoy Cruz, Mendoza, de profesión Profesor en Psicología y TESORERA ELIANA MARIELA ARANO, D.N.I. 22.093.116, argentina, nacida el 23/01/1971, con domicilio en calle Brandsen 1669, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, de profesión Li. en Fonoaudiología por un Periodo de 3 (tres) años. Punto número 2: Designación de quienes firmaran el acta junto al Secretario y al Presidente. Toma la palabra el Secretario electo y sugiere que, junto al Presidente y el Secretario, el acta sea firmada por el Tesorero. Se agradece la presencia de los presentes y hace votos para que Fundación Evolutiva continúe con los objetivos trazados, cerrándose el acto. No habiendo otro asunto por considerar se levanta la asamblea, dándose por terminado el acto siendo las 12:00 horas.

Boleto N°: ATM_7984900 Importe: \$ 2160
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

GRUPO VIDA NATURAL SRL. CESIÓN CUOTAS SOCIALES. Según acta del 23 de enero de 2024, en reunión de socios se aprueba la transferencia de cuotas sociales de: a) Sr. Jorge Edmundo Cuervo DNI 6.855.045 titular de 875 cuotas sociales que corresponden al 12,5 % del capital social y b) Sra. Nora Edi Lombardini DNI 3.751.755, representada según poder por el Sr. Jorge Edmundo Cuervo, titular de 875 cuotas sociales que corresponden al 12,5 % del capital social; al Sr. Celso José Fernández DNI 10.036.883. Por lo expuesto, el socio Sr. Celso José Fernández adquiere un total 1750 cuotas sociales que corresponden al 25% del Capital Social de Grupo Vida Natural SRL. La Cesión es comunicada a la sociedad en tiempo y forma siendo aceptada por la gerencia y socios de Grupo Vida Natural SRL.

Boleto N°: ATM_7985016 Importe: \$ 720
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

PROCON S.R.L. (Cesión Cuotas Sociales y modificación de Contrato Social). De conformidad con lo determinado por el artículo 10, apartado b) de la Ley General de Sociedades, se hace saber que "PROCON S.R.L.", con sede social ubicada en calle Mitre N° 88, ciudad de San Martín, departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, inscrita bajo el Legajo N° 20.775 P de los Registros Públicos de Comercio de esta Provincia el 14 de setiembre de 1977; comunica que por instrumento privado el 22 de Diciembre de 2023, los señores DANIEL NORBERTO MORENO, argentino, DNI N° 13.871.853, C.U.I.T. 20-13871853-1, casado en primeras nupcias, mayor de edad, con domicilio en Barrio La Posada Manzana C casa 6, San Martín, Mendoza, y el señor JUAN CARLOS AZOR, argentino, DNI N° 11.728.660, C.U.I.T. 20-11728660-7, casado primeras nupcias, mayor de edad, con domicilio en callejón Reta 221, Junín, Mendoza; cedieron la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, DOCE MIL OCHOCIENTAS (12800) cuotas sociales por un valor nominal de \$ 10.000.-cada una, lo que hace un total de \$128.000.000.-, representativas del 64% del capital social de Procon SRL, a los señores GERMAN CARLOS PRIGIONE, argentino, DNI N° 22.376.570, C.U.I.T. 20-22376570-0, soltero, mayor de edad, con domicilio en Barrio Los Silos Manzana A casa 14, San Martín, Mendoza; y al señor OCTAVIO CRISTIAN GARCIA VIGNONI, argentino, DNI N° 21.828.093, C.U.I.T. 20-21828093-6, casado, mayor de edad, con domicilio en Barrio Los Silos Manzana D casa 9, San Martín, Mendoza; las que son adquiridas en la proporción del 50% para cada uno de ellos, es decir que adquieren SEIS MIL CUATROCIENTAS (6.400) cuotas sociales cada uno que sumada a la tenencia anterior de cada uno de ellos, queda según el siguiente detalle: a) GERMAN CARLOS PRIGIONE: DIEZ MIL (10.000) cuotas sociales de \$10.000.- de valor nominal y con derecho a un (01) voto cada una, que representan el 50% del capital social, por un valor de PESOS CIENTO MILLONES (\$ 100.000.000.-); y b) OCTAVIO CRISTIAN GARCIA VIGNONI: DIEZ MIL (10.000) cuotas sociales de \$10.000.- de valor nominal y con derecho a un (01) voto cada una, que representan el 50% del capital social, por un valor de PESOS CIENTO MILLONES (\$ 100.000.000.-). Conforme a esto, en Reunión de Socios llevada a cabo el mismo 22 de Diciembre de 2023, se resolvió la modificación del artículo cuarto del contrato social, el que quedó redactado de la siguiente manera: CONTRATO SOCIAL: "CUARTO: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000), dividido en VEINTE MIL (20.000) cuotas sociales de un valor nominal de DIEZ MIL (\$ 10.000.-) PESOS cada una, capital este que se encuentra totalmente suscrito, integrado y que pertenece a los socios en la siguiente proporciones: a) El Sr GERMAN CARLOS PRIGIONE, Documento Nacional de Identidad Número 22.376.570 ha suscrito e integrado DIEZ MIL (10.000) cuotas sociales de \$10.000.- de valor nominal y con derecho a un (01) voto cada una, que representan el 50% del capital social, por un valor de PESOS CIENTO MILLONES (\$ 100.000.000.-); y b) El Sr OCTAVIO CRISTIAN GARCIA VIGNONI, Documento Nacional de Identidad Número 21.828.093 ha suscrito e integrado DIEZ MIL (10.000) cuotas sociales de \$10.000.- de valor nominal y con derecho a un (01) voto cada una, que representan el 50% del capital social, por un valor de PESOS CIENTO MILLONES (\$ 100.000.000.-) "

Boleto N°: ATM_7985047 Importe: \$ 3150
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

LOS ARROYITOS DE LAVALLE SRL EX-2023-05027670 -GDEMZA- DPJ# LOS ARROYITOS DE LAVALLE SRL /Cesión de Cuotas Sociales. Se notifica y hace saber a los acreedores y/o terceros, que en fecha 13.11.2023 la Sra. Antonia Amalia Garcia, CUIL/T: 27-03057280-2, argentina, con domicilio en calle cadetes chilenos número 34 de la ciudad de Mendoza, en su calidad de socio, Cede y transfiere el 100% de sus derechos y acciones sin reserva de ninguna naturaleza. Lo que representa el 50% del capital social con 60 cuotas de las que es propietaria, posee y le corresponden en la Sociedad LOS ARROYITOS DE LAVALLE SRL. Cede a los cesionarios: Ernesto Nahuel Valerio Cortez CUIL/T: 20-38.759.842-2, argentino, con domicilio barrio Dalvian, manzana 51, casa 03, el Challao, Mendoza, Por 20 cuotas. Lautaro Facundo Valerio Cortez CUIL/T: 20-42.751.059-0 argentino, con domicilio barrio

Dalvian, manzana 51, casa 03, el Challao, Mendoza, Por 20 cuotas. Giuliana Paula Valerio Cortez
CUIL/T: 23-41.338.726-4 argentina, con domicilio barrio Dalvian, manzana 51, casa 03, el Challao,
Mendoza, Por 20 cuotas.

Boleto N°: ATM_7985099 Importe: \$ 900
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Patagonia Drill Mining Services SA. Conforme art. 60 de la L.G.S. se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/02/2024 se eligió el nuevo órgano directivo constituido como sigue: Presidente y Director Titular: Tomás Marcos Fiorito, DNI 22.675.292; y Director suplente: Pablo Murray, DNI 25.020.665, ambos con domicilio especial en Carril Rodríguez Peña 3.868, Coquimbito, Maipú, Mendoza. Las nuevas autoridades ejercerán sus funciones por el término de dos (2) ejercicios.

Boleto N°: ATM_7986456 Importe: \$ 360
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

TRANSTECH SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS: Comuníquese el acta de subsanación del contrato de constitución de una sociedad por acciones simplificadas, conforme a las siguientes previsiones 1°) Que habiéndose tomado conocimiento de las observaciones formuladas por Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, se modifica el contrato de Constitución consignado ut-supra en el artículo Cuarto "CAPITAL SOCIAL" y su artículo Decimo Tercero: Punto II, 2 "SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL. El Capital Social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$400.000), representando por cuatro mil (4.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS CIENTO (\$100) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción.

Boleto N°: ATM_7987014 Importe: \$ 630
01/03/2024 (1 Pub.)

OLIVA FUSION S.A.S de acuerdo a lo resuelto por unanimidad en acta de asamblea N° 2 del día 16/02/2024, se dispuso designar por el término de tres ejercicios al siguiente directorio: director titular y representante legal a Gastón Horacio Nievas, DNI N° 28.688.880 y director suplente a Octavio Nicolás Nievas DNI N° 45.024727.

Boleto N°: ATM_7984233 Importe: \$ 540
29/02 01/03/2024 (2 Pub.)

Comuníquese al accionista de **Planta de Elaboración de Pulpa Concentrada S.A.U.**, que mediante Reunión de Directorio de fecha 14 de Febrero de 2.024, se decidió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Marzo de 2.024, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en calle Intendencia s/n Parque Industrial Cuadro Nacional, San Rafael, Mendoza, a efectos de considerar el siguiente: Orden del Día: 1°.-DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA. 2°.- CONSIDERACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO POR VENCIMIENTO DE MANDATO. 3°.- CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO SALIENTE. 4°.- CONFERIR AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LO RESUELTO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANTE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. Se recuerda al accionista que deberá efectuar el depósito de las acciones o en su defecto comunicar su asistencia por medio fehaciente, con una anticipación de al menos tres días hábiles previos a la fecha de Asamblea, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades

Boleto N°: ATM_7976265 Importe: \$ 4950

26-27-28-29/02 01/03/2024 (5 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N°24374 Ley Provincial N°8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARÍA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo N° 38 M 2023 caratulados "NATEL ANTONIA CLEMENTINA-DOC 10271940- Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle INGENIERO AGRÓNOMO JUAN SEGUNDO LELIO o LONARDI N°239, BARRIO NORTE, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA, Padrón Rentas: 08-00912-8, Nomenclatura Catastral 08-01-01-0061-000028-0000-6, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al N°15527 fojas 29 tomo 70D de San Martín en fecha 31/12/1969, superficie según título CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS SIETE DECIMETROS CUADRADOS 8458,07M2) –, a nombre de BLANCA ROSA ARIZU FABRE (1/6), PAUL ENRIQUE IGNACIO FABRE ARIZU (1/42), MIRTA LILIANA FABRE ARIZU (1/42), MIREYA ILEANA FABRE ARIZU (1/42), ALBERTO JOSE ARNALDO FABRE ARIZU (1/42), BLANCA ROSA ANGELICA FABRE ARIZU (1/42), CARLOS GUILLERMO FABRE ARIZU (1/42), MARIA GISELA FABRE ARIZU (1/42), RICARDO FELIPE MONFARELL (1/3) RAFAEL ARMENDARIZ (1/3), atento haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio FRENCH 59, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.-

S/Cargo

29/02 01-08-15-22/03/2024 (5 Pub.)

LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475-DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo N° 39 M 2023 caratulados "NAVARRO LUIS OSCAR-DOC 08144060- Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle MACKENZIE S/N (Lote 11 y 12 Mzna C), BARRIO VILLA OBRERO, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, Padrón Rentas: 08-00396-4, Nomenclatura Catastral 08-02-03-0027-000023-0000-0, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 20875 fojas 977 tomo 72C de San Martín en fecha 10-01-1975, superficie según título SEISCIENTOS METROS CUADRADOS –parte mayor extensión-, a nombre de SALVADOR CASTRO, atento haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio FRENCH 59, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

16-23/02 01-08-15/03/2024 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAYER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 16-M-2019-60207, caratulado "GARCIA RAMON, D.N.I. N° 6.935.770", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE OLASCOAGA 5243, BARRIO ESTACION ESPEJO, DISTRITO EL RESGUARDO, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 53-792119-7 Nomenclatura catastral es 03-2516422-6369436-0000-9 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble 1° Inscripción y marginal al N° 14810, Fs. 225, Tomo 44 "E" de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por

duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

26-28/02 01-04-06/03/2024 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 27-M-2019-60207, caratulado "MUÑOZ ESTELA FABIANA, D.N.I. N° 25890612", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE ARMADA ARGENTINA 425, BARRIO ESTACION ESPEJO, DISTRITO EL RESGUARDO, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-792118-8 Nomenclatura catastral es 03-2516429-6369488-0000-0 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble 1° Inscripción y marginal al N° 148, Fs. 255, Tomo 44 "E" de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

26-28/02 01-04-06/03/2024 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 9-M-2021-60207, caratulado "MARTÍNEZ OMAR ATILIO, DNI 13.469.059", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle SANTA CRUZ N° 241, LAS HERAS, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-44768-7, Nomenclatura Catastral 03-07-01-0004-000054-0000-0, inscripto en Registro de Propiedad Inmueble al N° 10629, fs. 817, Tomo 57 "E" de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

26-27-28-29/02 01/03/2024 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N°860/2024 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FABRICACIÓN DE BARANDAS DE PUENTES DEL PARQUE MUNICIPAL "PARQUE DE HUELLAS"

Fecha apertura de ofertas: Día 11 de marzo de 2024 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 9.572.681,62.

Valor del pliego: \$9.572,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2186/2022 \$ 500,00.

Informes y retiro de pliegos en:

Subdirección de Compras, Suministros y Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco.

Inalacán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.
Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.
Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.
Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611
Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA
ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE AISLACIÓN Y BANCOS DE BATERIA EXTERNO PARA LABORATORIO FISCALIZACIÓN DE CANNABIS.
Licitación:1008/2024 CUC: 203
N° de Proceso COMPRAR: 20701-0008-LPU24
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Apertura:13/03/24 – 09:00 hs.
Presupuesto Oficial: 9.600.000,00 PESOS
Pliego de condiciones: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Lugar de apertura: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

(SEDE CENTRAL)
Objeto: "LICITACIÓN SERVICIO CONTRATACIÓN COMUNICACIÓN SATELITAL SIH – BGAN-M2M – AÑO 2024"
Licitación Pública N°.05/2024
Expediente N°: EX 2024 00135984 GDEMZA DGIRR
Presupuesto Oficial: \$ 25.200.000,00
Fecha y Hora de la Apertura de la Licitación:11/03/2024 (10:00hs.)
Lugar Apertura: Dpto. Compras y Contrataciones, Av. España y Barcala (Ciudad)
Valor de Pliegos: SIN COSTO
(LOS PLIEGOS PODRÁN SER CONSULTADOS Y DESCARGADOS EN LA WEB OFICIAL DEL ORGANISMO) - (www.irrigacion.gov.ar).

S/Cargo
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA BARRERAS SANITARIAS.

Licitación: 1009/2024 CUC: 203
N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0009-LPU24
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Apertura: 13/03/24 – 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: 3.607.700,00 PESOS
Pliego de condiciones: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Lugar de apertura: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA
ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO PUESTO A GRANEL EN BIOPLANTA SANTA ROSA.
Licitación:1010/2024 CUC: 203
N° de Proceso COMPRAR: 20701-0010-LPU24
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Apertura:14/03/24 – 09:00 hs.
Presupuesto Oficial: 4.500.000,00 PESOS
Pliego de condiciones: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Lugar de apertura: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
01/03/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:
EXPT. N°365/2024 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIBRERÍA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS: CAES, JARDINES MATERNALES Y ACADEMIA MUNICIPAL DE INGLÉS
Fecha apertura de ofertas: Día 11 de marzo de 2024 Hora 10:00
Presupuesto Oficial: \$ 9.100.000,00.
Valor del pliego: \$9.100,00.
Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2186/2022 \$ 500,00.
Informes y retiro de pliegos en:
Subdirección de Compras, Suministros y Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.
Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.
Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.
Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611
Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

01/03/2024 (1 Pub.)

HOSPITAL LUIS CARLOS LAGOMAGGIORE

LICITACIÓN PÚBLICA BANCO CON REPOSICIÓN INSUMOS DE TRAUMATOLOGÍA PARA SERVICIO DE GUARDIA

EXPEDIENTE: 884958/2024

PROCESO EN SISTEMA COMPR.AR: 20804-0015-LPU24

HORA DE APERTURA: 08:00 HS

FECHA DE APERTURA: 18/03/2024

VALOR DEL PLIEGO: \$0.-

S/Cargo

29/02 01/03/2024 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 1001/2024.-

Expte. N° 1224/2024

Convocase Licitación Pública, para el día 19/03/2024 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA: PARQUIZACIÓN, RIEGO Y SISTEMA DE SEGURIDAD – ESCUELA DE OFICIO.

Presupuesto Oficial: \$233.216.679,50.-

Valor del Pliego: 233.216,68.-

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 14/03/2024.

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

S/Cargo

29/02 01/03/2024 (2 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Contratación Directa 3001/2024

Expte. N° 14621

Llámesse a Contratación Directa 3001/2024 – Expte.14621 para el día 4 de marzo de 2024 a las 10:00hs., para “SERVICIO DE REPARACION Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR UBICADO EN GUTIERREZ 51 PERTENECIENTE A LA H. CAMARA DE SENADORES”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

26-27-28-29/02 01/03/2024 (5 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

Por error involuntario se consignó mal en nombre JDN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, en la publicación de constitución de la sociedad, siendo la forma correcta J.D.NOLI S.A.S. Boletín N° 32058 Publicado el día 28/02/2024

Boleto N°: ATM_7986213 Importe: \$ 180

01/03/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 29/02/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde: 19/07/2022 14:30:08
Válido hasta: 18/07/2025 14:30:08
=====